



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2013.

=====

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

D^a. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D^a M^a CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D^a LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

D^a. M^a ESTER MAS GARCÍA

D^a. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D^a. M^a DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D^a. DORY CORTÉS GANDÍA

D^a. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

SECRETARIA CORPORATIVA

D^a. OLGA PINO DIEZ

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil trece, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. M^a Loreto Mallol Sala, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa (se incorpora a las 20:25 h.), D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D^a Laura Gomis Ferrández, D^a M^a Ester Mas García, D^a. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D^a. M^a Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D^a. Dory Cortés Gandía, D^a Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D^a Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión de fecha 29.04.2013, se añaden las siguientes correcciones:

En el punto 7.- *APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN GAIETÀ Y ADECUACIÓN DE SU ACCESO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE VIDA*, en la segunda intervención del Sr. Penalva Casanova, donde dice:

“A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, reconociendo que la actitud de este gobierno siempre ha sido bastante sincera en este proyecto.”

Debe decir:

“A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, reconociendo que la actitud de este **grupo** siempre ha sido bastante sincera en este proyecto.”

En el punto 12.- *DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO*, en la primera intervención de la Sra. Belén Veracruz, donde dice:

“... Responde el Sr. García Navarro, Concejale de Deportes, indicando que se trata de la revisión del IVA y de las actividades nuevas, aunque no recuerda exactamente.”

Se debe añadir:

“...Responde el Sr. García Navarro, Concejale de Deportes, indicando que se trata de la revisión del IVA y de las actividades nuevas, aunque no recuerda exactamente. **Por la Sra. Belén se pide que se tomen en serio las preguntas que se hacen por la oposición porque ni recordaban de qué se trataba ni el Alcalde ni el Concejale.**”

A su vista, se aprueba dicha acta con las correcciones expuestas.



2.- NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO SEMPERE BELSO COMO HIJO PREDILECTO DE CREVILLENT.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, y Juez Instructora del expediente, se da cuenta del expediente tramitado y de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha, así como de la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación, indicando igualmente que se harán constar en este acuerdo la presentación de dos adhesiones al nombramiento aunque han entrado fuera de plazo, una vez ya dictaminado el asunto por las Comisiones Informativas.

Tramitado expediente para el nombramiento como Hijo Predilecto de Crevillent del Sr. D. José Antonio Sempere Belso, gran tenor crevillentino con larga trayectoria profesional, reconocimiento internacional y toda una vida dedicada al canto, seña de identidad de los crevillentinos, incoado por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2012, en el que se nombra como Juez Instructor del expediente a la Concejal de Cultura, Dña. M^a Loreto Mallol Sala.

Visto Informe de la Secretaria General que informa favorablemente la concesión del nombramiento propuesto, una vez completado el expediente de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación. Finalizado el plazo de exposición al público, se han incluido aquellas adhesiones que se han presentado durante el mismo y no se encontraban recogidas en la memoria inicial.

A su vista, se somete a la consideración del Pleno la Memoria-Propuesta redactada por la Juez Instructor cuyo tenor literal es el siguiente:

"MEMORIA-PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO SEMPERE BELSO COMO HIJO PREDILECTO DE CREVILLENT

PROCEDIMIENTO

El Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones del Exmo. Ayuntamiento de Crevillent marca los trámites que se deben seguir para iniciar el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Crevillent. De acuerdo con este reglamento y con la finalidad de nombrar al crevillentino D. José Antonio Sempere Belso, Hijo Predilecto de Crevillent, se han desarrollado los siguientes pasos:

1º Acuerdo de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Crevillent celebrada el 2 de octubre de 2012 por el que se inicia el expediente por iniciativa y con el apoyo de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y L'Esquerra: EUPV-ERPV.

2º Propuesta de acuerdo al Pleno de incoación del expediente de nombramiento como Hijo Predilecto de Crevillent D. José Antonio Sempere Belso y de nombramiento como Juez Instructor del expediente a la Concejal de Cultura, D^a M^a Loreto Mallol Sala.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento de Crevillent celebrada el 16 de octubre de 2012.

4º Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior del Ayuntamiento de Crevillent de fecha 19 de octubre de 2012.

5º Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Crevillent celebrado el día 30 de octubre de 2012 por el que se incoa expediente para el nombramiento como Hijo Predilecto de Crevillent al Sr. D. José Antonio Sempere Belso, gran tenor crevillentino con larga trayectoria profesional, reconocimiento internacional y toda una vida dedicada al canto, seña de identidad de los crevillentinos y se nombra como Juez Instructor del expediente a la Concejal de Cultura, Dña. M^a Loreto Mallol Sala, quien designará el Secretario que deba actuar en el expediente.

6º Nombramiento de fecha 8 de Noviembre de 2012, efectuado por la Juez Instructora del expediente, Dña. M^a Loreto Mallol Sala designando a Dña. Olga Pino Diez, Secretaria General del Ayuntamiento de Crevillent, como Secretaria del expediente.

7º Con fecha 20 de febrero de 2013 se da cuenta, en la Reunión del Consell del Ateneo Municipal de Cultura, de la incoación del expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Crevillent a D. José Antonio Sempere.

8º Escrito de la Juez Instructora del expediente de fecha 10 de abril de 2013 por la que se solicita la adhesión de entidades de la localidad al nombramiento de D. José Antonio Sempere Belso como hijo predilecto de Crevillent.

ADHESIONES:

RELACIÓN DE ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE SE ADHIEREN Y APOYAN EL NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE "JOSÉ ANTONIO SEMPERE BELSO"



ENTIDAD Y ASOCIACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA AYUNTAMIENTO
<i>El Cresol</i>	26/03/13
<i>Cofradía Regina Martyrum</i>	16/04/13
<i>Sociedad San Vicente de Paúl</i>	17/04/13
<i>Policía Local</i>	17/04/13
<i>Partido Popular Crevillent</i>	17/04/13
<i>Cofradía San Isidro Labrador</i>	17/04/13
<i>Cofradía San Antonio de la Florida</i>	17/04/13
<i>Cruz Roja Española Crevillent</i>	18/04/13
<i>Asociación Ornitológica Crevillent</i>	18/04/13
<i>Asociación Fiestas Moros y Cristianos</i>	18/04/13
<i>Hermanidad de la Santa Cena</i>	18/04/13
<i>Club de Ajedrez Crevillent</i>	19/04/13
<i>Coro Amistad</i>	19/04/13
<i>Aquagest Levante, S.A.</i>	19/04/13
<i>Asociación Vecinos "El Barranquet"</i>	19/04/13
<i>Juzgado de Paz Crevillent</i>	22/04/13
<i>Agrupación C. Rondalla Crevillentina</i>	23/04/13
<i>Coro Ruíz Gasch</i>	23/04/13
<i>Coral Crevillentina</i>	24/04/13
<i>Cofradía Las Tres Marías y San Juan</i>	24/04/13
<i>Comité Empresa Ayuntamiento</i>	24/04/13
<i>Asociación Vecinos 5ª Elevación</i>	24/04/13
<i>Asociación D'Alumnes FPA Crevillent</i>	26/04/13
<i>Herbolari Isabel</i>	26/04/13
<i>x multiplica</i>	26/04/13
<i>El periòdic del poble</i>	26/04/13
<i>Creviguía</i>	26/04/13
<i>Amigos de la Montaña Crevillente</i>	26/04/13
<i>Centro Excursionista de Crevillent</i>	26/04/13
<i>Comparsa Almogavares</i>	26/04/13
<i>Secretario Aso. Fiestas Moros y Cristiano</i>	26/04/13
<i>Asoc. Vecinos San Vte. Ferrer y Adyacen.</i>	29/04/13
<i>CC.OO.</i>	30/04/13
<i>Club Deportivo de Caza "La Totovía"</i>	30/04/13
<i>Cofradía del Silencio "Virgen Soledad"</i>	30/04/13
<i>Comisión de Fiestas "Virgen de la Salud"</i>	02/05/13
<i>Societat Acclivis Crevillent</i>	02/05/13
<i>Cofradía Virgen de los Dolores</i>	02/05/13
<i>Alternativa Española</i>	02/05/13
<i>C.E.U. Crevillent</i>	03/05/13
<i>Federación Cofradías y H. Semana Santa</i>	03/05/13
<i>Cofradía San Juan Tercera p. en la Cruz</i>	03/05/13
<i>Aso. C. Gastro. "Amics arros i mondongo"</i>	03/05/13
<i>Aso. Crevillentina de Minsválidos Físicos</i>	03/05/13
<i>Club Deportes Minusválidos "Amanecer"</i>	03/05/13
<i>Comparsa Marroquies</i>	03/05/13
<i>José Antonio Maciá Ruíz Arquitecto</i>	03/05/13
<i>Presidente Coro Rabinos</i>	03/05/13
<i>Representante Coro Rabinos</i>	03/05/13
<i>María Eugenia Torregrosa Díaz</i>	06/05/13
<i>ENERCOP</i>	06/05/13
<i>Asociación Músico-Cult. Skay Crevillent</i>	06/05/13





Francisco Ramón Martín García	06/05/13
Francisco Martín Rodríguez	06/05/13
María Rosario Onteniente Ferrández	06/05/13
Asoc. Comerciantes y Empresarios Crevi.	06/05/13
Crevimpres, S.L.	06/05/13
SELESA	07/05/13
Asociación Discapacitados Psíquicos	07/05/13
Asociación Fiestas Santo Angel Guarda	07/05/13
José Manuel Magro Gallardo	07/05/13
Comparsa Moros Viejos Tuareg	07/05/13
Centro de Cultura Popular y Prom. Adult.	07/05/13
Sociedad "Unión Musical" Crevillent	08/05/13
Crevisión	08/05/13
UNIFAM	08/05/13
Grupo Lírico J. Serrano	08/05/13
Cofradía San Juan Evangelista	08/05/13
Coro Virgen de la Esperanza	08/05/13
Coro Voces Graves	08/05/13
Grupo de Danzas Pilar Penalva	08/05/13
Cofradía Stmo. Cristo Descendimiento	08/05/13
María Asunción Mas Galvañ	08/05/13
José Antonio Aznar Navarro	08/05/13
Cofradía Traslado al Santo Sepulcro	09/05/13
Julio Trelis Martí - Arqueólogo	09/05/13
Coro Orfeón Voces Crevillentinas	09/05/13
Colla Musical Clau de Fa Crevillent	09/05/13
Grup Fotogràfic "Blanc i Negre"	09/05/13
Luis Fermín Samper Alfonso	09/05/13
Francisco Miralles Tomás	09/05/13
Manuel Belén Pérez	09/05/13
C.E.A.M. de Crevillent	09/05/13
Manuel Sánchez Sánchez	09/05/13
Asociación Fiesta San Pascual Bailón	09/05/13
Asociación Cultural Security Dance	09/05/13
Grupo Municipal P.S.O.E. Crevillent	09/05/13
Asociación Fotográfica Grupo Zona IV	09/05/13
Sociedad Musical "ADAGIO"	09/05/13
Asoc. AMPA I.E.S. "Canónigo Manchón"	10/05/13
Banda Sinfónica Municipal de Alicante	10/05/13
UGT Unión Comarcal Baix Vinalopó-Vega Baja	10/05/13
Comparsa Mora Berberiscos	10/05/13
Cofradía Virgen de la Aurora	10/05/13
Mireia Martínez Tortosa	10/05/13
Consejo Escolar IES Canónigo Manchón	10/05/13
Comité de Jumelage Fontenay-Le-Comte	10/05/13
Conservatorio Profesional de Música de Elche	13/05/13
Colegio Nuestra Señora del Carmen	13/05/13
Cofradía El Lavatorio	14/05/13
Club de Tenis Crevillent	14/05/13
Roque Aznar Pérez	15/05/13
Sociedad Unión Musical Almoradí	17/05/13
Cofradía La Oración del Huerto	17/05/13
Ayuntamiento Santa Pola	20/05/13



Familia Polo Cantó	20/05/13
Francisco Ferrández Gómez	21/05/13
Junta Diocesana de Cofradías y Hermandades Semana Santa	22/05/13

BIOGRAFÍA

José Antonio Sempere Belso nace en Crevillent el 10 de enero de 1951, siendo sus padres José Sempere y Engracia Belso. Desde los 14 años y hasta que decide emprender estudios musicales trabaja en diversas empresas del sector de la alfombra de nuestra localidad. Cursa estudios musicales en el Conservatorio del Liceo de Barcelona y Madrid, perfeccionándose con los maestros G. Belchi, G Simionato, Alfredo Kraus, Carlo Bergonzi y Giacomo Lauri Volpi y en la Escuela de Perfeccionamiento de la Scala de Milán. En Italia estudió con Franco Ferraris y participó en clases magistrales de singulares maestros como Giuletta Simionato, Magda Olivero y Carlo Berganzi.

Fue becado por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia y por Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís de Crevillent, recibiendo también ayudas de crevillentinos que confiaron en él.

Aunque eran vecinos, es en 1981 cuando conoce a la pianista crevillentina Francisca García Mas, con la excusa de proponerle que lo acompañara en unas arias, cosa que ésta aceptó y que les permitió ganar el Tercer Premio del Concurso Francisco Viñas, el premio al mejor tenor Plácido Domingo y el Premio de la Academia Chigiana consistente en una beca de un mes en la prestigiosa academia. Con Francisca, Paqui, contrae matrimonio el 24 de mayo de 1985, naciendo en octubre de 1988 su primer hijo, Sigfrido Julián Alfredo y en 1993 su hija Fedora Angélica. El nombre de sus hijos demuestra el cariño que siente el matrimonio por la ópera porque en el caso de su hijo homenajean a Wagner, Gallarre y Kraus y con el de su hija a la ópera de Giordano.

Exceptuando dos años que por la profesión de su esposa tiene que residir en Denia y las temporadas en Milán por compromisos profesionales del propio Sempere, siempre han residido en Crevillent.

CARRERA PROFESIONAL

El 7 de marzo del año 1976 participa en el programa de TVE "Gente Joven", donde el jurado le concedió 45 puntos, la máxima calificación, quedando clasificado para la siguiente fase. El diario ABC recoge su actuación bajo el título "José Antonio Sempere, veinticinco años, un futuro gran lírico" diciendo: "Es posible que un joven de veinticinco años de Crevillente José Antonio Sempere, sea el futuro gran lírico del país, tenor de condiciones excepcionales".

El 10 de abril de 1976 gana la final del citado Concurso y el Diario Ya dice que ha sido la sorpresa del programa, ya que consiguió dar el "do" sobre agudo en una romanza de "La tabernera del Puerto".

Con fecha 23 de abril de 1976 el Consejo de Zona de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia eleva la propuesta de que le sea concedida una beca o ayuda económica para costearse los estudios musicales. La Caja de Ahorros solicita un informe a Ricardo Ruiz-Baquero que responde indicando: "que José Antonio Sempere es una voz excepcional, por lo que estudiando puede llegar a ser un gran cantante". Beca que le fue concedida el 11 de agosto de 1976 por un importe de 200.000 pesetas anuales. Así mismo Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís acuerda el 30 de agosto de 1976 concederle una ayuda económica de 100.000 pesetas.

D. Isidro Boyer lo introduce, en octubre de 1976 en el Liceo de Barcelona gracias a su amistad con el director José Pamies y recibe clases de Maya Mayska hasta diciembre de 1977, se acoge totalmente a las enseñanzas del Maestro Manuel Pérez, que le fue presentado por el crevilletino José Manuel Cantó y con quien aprende la técnica de canto, siendo su discípulo hasta 1986 año en que Manuel Pérez fallece. Mientras tanto prosigue sus estudios de solfeo y piano con excelentes calificaciones.

El 28 de marzo de 1980 su profesor le permite que realice su presentación en Crevillent acompañado al piano por el Maestro Julián Perera, siendo este su primer concierto formal. Cuando está estudiando en la Escuela de Canto de Madrid interviene en un pequeño papel en "Lucia Lammermoor" junto a Pedro Lavirgen en Galicia.

Debuta internacionalmente en 1987 en el Teatro Reggion de Parma con las óperas "Falstaff" y "Rigoletto", títulos que posteriormente canta en los teatros de Módena, Ferrara y Reggion Emilia. Desde entonces ha cantado:





- En 1987 la ópera "Rigoletto" en el Theatre de Metz.
- En 1988 en el Festival Wiener Klassik y en el Teatre Principal del Consell Insular de Mallorca en "Rigoletto" junto a Vicente Sardinero.
- En 1989 "La Bohème" en Alemania y en Oslo (Noruega).
- En 1990 en Lisboa debuta con "I Puritani".
- En 1990 "Lucia di Lammermoor" en el Teatro Alfonso Rendano de Cosenza, "La Traviata" en Valencia, "La fille du Regiment" en el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas, en Sicilia con "I Pittagorici", en el Teatro Comunale dell'Opera di Genova con la "Vida Breve" y en el Teatro Principal del Consell Insular de Mallorca con "Lucia di Lammermoor" y "Tosca".
- En 1991 "I Puritani" en el Teatro Pérez Galdós de Las Palmas, "La muette de Portici" en la ciudad italiana de Ravenna, "Rigoletto" en el Teatro de la Ópera de Roma y "La Traviata" en el Teatro Campoamor de Oviedo. También en "Nuevas Figuras de la Lírica" en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.
- En 1992 "Esclarmonde" en Saint-Etienne, "Lucia di Lammermoor" en el Teatro Campoamor de Oviedo, en el Teatro alla Scala y en el Gran Teatro La Fenice de Venecia, "La Traviata" en el Teatro Comunale de Ferrara y en el Teatro Comunale de Modena, "Sancia de Castiglia" en la Temporada de Ópera de Madrid.
- En 1993 "Doña Francisquita" en Benidorm con el Orfeón Voces Crevillentinas dirigido por Isabel Puig, la dirección de la orquesta de pulso y cuerda a cargo de Agustín Santacruz y la carpintería de Sasín. También "Rigoletto" en el 42 Festival internacional de Santander y "Poliuto" en la ciudad italiana de Bergamo.
- En la temporada 1994-1995 en la Gala Lírica del Día de la Comunidad Valenciana.
- En 1994 "Lucia di Lammermoor" y "Tosca" en el Teatro Principal de Palma.
- En 1994 en el Palau de la Música de Valencia (Gala Benéfica del Rotary Club de Valencia Centro).
- En 1995 Marina en Crevillent con el Orfeón Voces Crevillentinas y bajo la dirección musical de D. Ramón Mas López, en el III Festival de Zarzuela de Canarias, en el Concierto de Zarzuela celebrado en el Teatro Municipal Cervantes de Malaga así como en la Catedral de Sevilla (Miserere).
- En la temporada 1995-1996 "I Puritani" en Sabadell y en el Teatro N. de Sao Carlos.
- En 1996 "Rigoletto" en Alicante, interviniendo el Coro Amistad de Crevillent.
- En 1997/1998 en Alemania "I Puritani" y "Rigoletto".
- En 1997, en el Teatro Arriaga de Bilbao, la ópera Manon, junto a María Bayo, en La Coruña con "Los cuentos de Hoffman" dentro del XLV festival de Ópera.
- En 1998 Concierto "Gala de Reyes 1998" en el Teatro Principal de Alicante bajo el título de "Alicantinos para el mundo", "La fille du Regiment" en Cantabria y "Mefistofele" en el Palau de la Música de Valencia y en Teatre Principal del Consell de Mallorca.
- En 1999, en Berlín "Lucia di Lammermoor", "I Puritani" en el Teatro Campoamor de Oviedo, "Inés de Castro" en Recanati (Italia) y "La Bohème" en el Teatro All'Aperto (Italia) así como en el Concierto Homenaje al maestro Francisco Alonso en el Teatro de la Zarzuela de Madrid.
- En 2000 "I Puritani" en Cantabria, "Guillermo Tell" en Alemania, en la Gala de Reyes realizada en el Teatro Cervantes de Malaga, en el Alte Oper de Frankfurt y en la Quincena Musical de San Sebastián.
- En 2000 Gran Gala Lírica con motivo del 75 aniversario de la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís de Crevillent.
- En 2001 "I Puritani" en el Gran Teatre del Liceu de Barcelona y "Rigoletto", "I Puritani" y "Guillermo Tell" en el Staatsoper de Viena. En 2001 canta "La Fattucchiera", "Rigoletto", "I Puritani" y "Guglielmo Tell", esta última en Viena junto a Thomas Hampson, obteniendo un clamoroso éxito de repercusión internacional.
- En 2002 en el Teatro Arriaga de Bilbao y en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.
- En 2003 "Rigoletto" en el Palacio de Festivales de Cantabria en la 8ª temporada lírica y en la Catedral de Sevilla "Miserere" Destacar "La Ronda a la Verge" en la Plaça de la Mare de Déu de Valencia junto a Teresa Berganza. También en noviembre en el Teatro de la Ópera de Berlín interpreta "I Puritani"



-En la temporada 2003-2004 interpreta en el Palacio de Festivales de Cantabria "Rigoletto" junto a Carlos Álvarez con quien también interpreta "Macbeth" en el Teatro de la Maestranza de Sevilla.

-En 2004 en el X Concierto de Navidad celebrado en el Teatro Real de Madrid.

-En 2005 Guillermo Tell con Bruson y en el Día de la Región de Murcia, junto a la soprano Ana María Sánchez y en Hungría.

-En octubre y noviembre de 2006 Tosca en Tokio y Osaka (Japón).

-En diciembre de 2012 Gala-Concierto de Navidad en el Teatro Circo de Murcia junto a las también crevillentinas Pepa García y María Maciá y en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

Luis López Cobos en un escrito a la Excelentísima Diputación de Alicante del año 1976 apoya la concesión de una ayuda económica a favor de "D. José Antonio Sempere, cantante lírico, cuyas cualidades naturales, de ser encauzadas debidamente a través del estudio, hacen presagiar un futuro valor, debido a su excepcionalidad.

Durante 3 años estuvo vinculado a la agencia de artistas regentada por la primera esposa de Luciano Pavarotti, Adua Verona, y se cuenta la anécdota de que el padre del gran Pavarotti, Fernando, que aunque de profesión panadero era un tenor aficionado le dijo al crevillentino Sempere "José después de mi hijo el mejor tenor eres tú".

Otra anécdota relatada por un crevillentino que estuvo presente fue la sucedida cuando en el Centenario de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores protagoniza un concierto en Crevillent junto a la soprano Isabel Rey, siendo el director un sobrino de José Carreras y después del concierto la madre del director, hermana de Carreras, lo llamó y le dijo: "José tienes la mejor voz de tenor del mundo".

Al inicio de sus estudios tuvo un problema de voz y con D. Isidro Boyer visita a un foniatra que le aconseja no hablar en un mes y José Antonio se lo toma tan en serio que pasa ese mes en la Sierra de Crevillent para evitar pronunciar una palabra.

Después de 35 años de profesión decide dedicarse a la labor pedagógica a nivel profesional, alternando con algunas actuaciones en las que promociona a sus actuales alumnos, siendo su última gran actuación el 4 de Mayo de 2013 en el Gran Teatro de Elche con el Concierto "Tributo a Pavarotti"

Entre los que han sido sus alumnos figuran los crevillentinos Antonio Gandía y Arturo Pastor. También han sido o son sus discípulos: Rafael Vázquez, Juan Gallego, Hugo Monreal, J Agulló, David Baños, M^a José Martos, Francisco Tojar o Laura la Villa.

El repertorio de José Antonio Sempere es amplísimo abarcando óperas, zarzuelas, misas y oratorios, incluyendo más de 40 obras, como "L'Elisir d'Amore", "Carmen", "I Puritani", "Lucia di Lammermoor", "La Bohème", "Don Carlo", "Rigoletto", "La Traviata", "Il Trovatore"...por citar algunos ejemplos.

Su repertorio característico y que le ha acarreado sus éxitos más rotundos son:

-"Amor ti vieta" de la ópera Fedora de Umberto Giordano.

-"A te o cara" de "I Puritani" de Vincenzo Bellini.

-Lucia de Lammermoor de Gaetano Donizetti.

-"A mes amis" de La Fille du Regiment de Gaetano Donizetti fragmento en el que deleita con 9 "Do" de pecho.

-"La donna e mobile" de la ópera Rigoletto de Giuseppe Verdi.

-"Aquesta piva" de Il Trovatore de Giuseppe Verdi.

-"Que gélida manina" de la ópera de Giacomo Puccini La Bohème.

-"Nessun dorma" de Turandot de Giacomo Puccini.

-"Bianca al pai" de Los Hugonotes de Giacomo Meyerbeer en cuya aria alcanza el "Mi" bemól con toda limpieza.

El tiempo y la maestría le han dado amplitud a su voz, sin perder el extraordinario agudo que siempre ha poseído. Por esto puede interpretar con toda garantía los roles de tenor dramático en:

-"E lucevan le stelle" de la ópera Tosca de Giacomo Puccini.

-"Vesti la giubba" famosa aria de la ópera Pagliacci de Ruggiero Leoncavallo.

Nunca ha abandonado la música española destacando sus interpretaciones en:

-Marina de Emilio Arrieta.

-Doña Francisquita de Amadeo Vives.



-Luisa Fernanda de maestro Moreno Torroba.

-La Tabernera del Puerto de Pablo Sorozábal.

En música religiosa sus principales éxitos son el Miserere de Hilarión Eslava que ha interpretado varios años en la Catedral de Sevilla con motivo de la celebración de la Cuaresma y la Novena Sinfonía de Beethoven.

Ha cantado en los teatros más importantes del mundo: Londres (Covent Garden), Milán (Scala), París (Ópera), Viena (Staatsoper), Munich, Amsterdam, Frankfurt (Alter Oper), Munich, Venecia (La Fenice), Tokio, Osaka, Ravena, Jerusalen, Lisboa, Roma, Belgrado, Budapest o Berlín. También en los mejores teatros españoles como los de Oviedo, San Sebastián, Santander, Las Palmas, Palma de Mallorca, Málaga, Granada, el Liceo de Barcelona y el Teatro de la Zarzuela de Madrid

Ha trabajado bajo la dirección de prestigiosos directores como Ricardo Muti, Zubin Mehta, G. Gavazzeni, Viotti, M. W. Chung, Odón Alonso, Campanella, Carminati, Zedda, Armigliato, I. Shara, Benini, Rodilla, Gómez Martínez, J. Pons, Bartoletti, Palumbo, Ortega...

Ha cantado con Monserrat Caballé, Alfredo Kraus, Carlos Álvarez, Mariella Devia, Edita Gruberova, Laura Rizzo, Milagros Poblador, Neil Shicoff, Isabelle Kabatu, Sung-Eun Kim, Barry Anderson, Sumi Jo, Giorgio Cebrián...

Ha grabado en formato CD las óperas completas "Poliuto" de Donizetti, "Don Paquale", "Esclarmonde", "El barberillo de Lavapiés", "Rigoletto", "I Puritani", "Guillermo Tell", e "Inés de Castro" y tres CD con arias de ópera y zarzuela. En 2001 graba "La Fattucchiera" y "Rigoletto". Son de reciente aparición "I Puritani" en E.E.U.U. grabada en Berlín en el año 2005 y otra versión con Carlos Álvarez en Viena del año 1998.

Los coros de Crevillent le han acompañado en numerosas ocasiones y a modo de ejemplo podemos citar:

-Coro Rabinos: en la Sala Capitolio de Elche (una de sus primeras actuaciones), Santa Pola en el año 1987, el concierto en el Teatro Principal de Alicante con motivo del 160 aniversario del Teatro, Luisa Fernanda y D. Gil de Alcalá.

-Coro Amistad: Rigoletto en 1996 en Alicante y Benidorm y "Alicantinos por el mundo" concierto en el que también intervino Ana María Sánchez.

-Orfeón Voces Crevillentinas: Doña Francisquita, Marina y con motivo del homenaje al crevillentino Tono Fuentes, Luisa Fernanda.

-Coral Crevillentina: en el año 1991 con motivo del I Centenario de Orfeón intervino en Rigoletto en la Plaza de la Constitución de Crevillent, en 1992 en la antología de la ópera y la zarzuela denominada "La tienda de Música" en el Teatro Chapí de Crevillent, en 2002 con Lucia Lammermoor en Elda, en 2003 Marina en Orihuela y Murcia, en 2004 Carmen en el Teatro Principal de Alicante y en 2006 en el Acto-Homenaje a José Sempere Congost, presidente de Coral Crevillentina fallecido en 2004.

PREMIOS

Ha sido galardonado con numerosos premios, entre los que cabe citar: Primer Premio Nacional de Canto en la cuerda de tenor en marzo de 1985, Primer Premio Gente Joven de TVE, Segundo Premio Gente Joven de TVE, Primer Premio Internacional Francisco Viñas 1981, Concurso Internacional para voces verdianas de Busseto, tercer Premio Francisco Viñas en 1985, Medalla de Oro Voces Verdianas, Premio del Ayuntamiento de Barcelona, Primer Premio A.P.A.L del Banco Ambrosiano-Pavia, Mejor cantante de la Diputación de Barcelona, Premio Mario del Mónaco en Florencia, Importante del Diario Información, Premio al mejor tenor Plácido Domingo, Premio Accademia Chigiana, Premio Internazionale lirico Giacomo Lauri Volpi entregado en Roma en 1992, Premio Revelación del Año "lirico" 1992 en Roma, "Dátil de Plata de la Ciudad de Elche, Dátil de Oro en 1996, Primer Premio de la Crítica en Italia en la temporada 1992-1993, Reconocimiento Internacional del Círculo Beniamino Gigli Monfalcone y premio de Oro al artista revelación en la Arena de Verona (según su esposa esta actuación ante más de 20.000 personas ha sido una de la más emotivas de su carrera).

PRENSA

-Diario ABC, 7 de marzo de 1976 con motivo del concurso "Gente Joven" de TVE.

-Diario Información, 7 de abril de 1976, califica a Sempere como un gran lírico de la segunda mitad del siglo XX.

-Diario Ya, 10 de abril de 1976 al ganar el primer premio del concurso "Gente Joven" de TVE.





-Diario de Las Palmas de 19 de junio de 1980: "Esta tarde, a las siete y media, en el Círculo Mercantil de nuestra ciudad la inigualable voz de José Antonio Sempere, alicantino, de Crevillente, concretamente, hará las delicias de los amantes del género lírico.

-El diario canario La Provincia, en 1980, indica sobre su actuación en el Círculo Mercantil: "Una gran promesa para esta pléyade de grandes cantantes españoles es José Antonio Sempere".

-En 1989 en el periódico FredagsNöjet de Noruega aparece impresa una fotografía de Sempere.

-El Diario de Las Palmas de 23 de febrero de 1990 califica de magnífica la representación de "La fille du regiment" diciendo: "El joven tenor alicantino, José Sempere, con una grata línea de canto y voz que hay que calificar de fuera de serie en intensidad, en hermosura, en redondez".

-Il Giornale de octubre de 1990 titula "Una voce di Spagna nel Rosetum" junto a una fotografía del tenor.

-El ABC de 2 diciembre de 1990 titula "José Sempere heredero de las grandes figuras de la ópera" al referirse al vencedor de la última edición del premio Lauri Volpi.

-En la Nueva España de 7 de abril de 1991, Luis García Santana escribe un artículo titulado "Un gran tenor" refiriéndose a Sempere.

-También en la revista italiana "La familia cristiana" el 26 de junio de 2001 aparece un artículo sobre "Rigoletto" y hace referencia a la voz importante, típicamente ibérica, del tenor valenciano.

-En Il Messaggero de 20 de julio de 1991 informa de su actuación en Ravenna.

-El diario Información de 28 de julio de 1991 se hace eco de que el tenor crevillentino Sempere se encuentra en Verona preparando la ópera "Rigoletto".

-En el diario Información de Alicante Plácido Domingo ofrece ayuda a J. A. Sempere, la promesa de Crevillente: "Tiene la voz de Fleta, canta a la antigua, como se debe, y posee un registro agudo impresionante".

-Es titular de la revista Musikk-Extra de Oslo.

-En 1993 Il Giornale di Bergamo Oggi se refiere a su actuación en la ópera "Poliuto".

-El País de 4 de junio de 1994 dice "La actuación del tenor crevillentino José Sempere tuvo anteayer el morbo de sumar al mítico do agudo un mi bemol en romanzas de por sí arduas" refiriéndose a su actuación en el Palacio de la Música de Valencia.

-En ABC de fecha 14 de septiembre de 1995: "El tenor crevillentino José Sempere obtuvo un clamoroso éxito en su debut en el Teatro de la Ópera de Viena. Salió al escenario más de 15 veces para agradecer los aplausos de un público entregado por su interpretación en "I Puritani".

-Martes, 2 de septiembre de 1997 El Correo de Bilbao informan de la representación de "Manon" en el Teatro Arriaga en la que interviene Sempere.

-En El Mundo de fecha 8 de septiembre de 1997 en la sección de cultura resalta su actuación en "Manon Lescaut".

-En La Nazione de 8 de agosto de 1999, se informa de la representación de La Bohème con "Ovazioni per La Bohème col poker Morelli, Sempere, Cifrone e Cigna".

-Ha sido portada de la Revista Musical Clásica (nº47) de octubre de 2000.

-En la revista "Melómano", en la página 64, en un artículo de Joaquín Martín de Sagarmínaga titulado "Españoles en Viena", refiriéndose a la temporada lírica 1999-2000 de la Ópera del Estado de Viena, aparece José Antonio Sempere junto a la soprano Isabel Rey y los barítonos Carlos Álvarez y Manuel Lanza, cuando debuta en la función del 13 de febrero de 2000, "de forma muy brillante" como señala el articulista.

-El periódico alemán Frankfurter Allgemeine Sonntagszeitung se hace eco de la actuación de José Sempere en Frankfurt el 20 de febrero de 2000.

-El diario Las Provincias de 27 de agosto de 2000 al referirse a la Gala Lírica de Ondara, en la que también interviene la Coral Crevillentina, lo hace de la siguiente forma: "Se volvió a demostrar la calidad artística del tenor José Sempere que ha cantado en los más importantes teatros de Europa".

-En ABC de 27 de octubre de 2000 se hace referencia a la representación en Sevilla de "I Puritani" y califica la intervención de Sempere como heroica y explica que triunfa en todos los escenarios del mundo. Canta papeles con los que pocos se atreven.



-En La Vanguardia de febrero de 2001, bajo el título "Agudos a voz plena" destaca que en el difícil papel de Arturo, Sempere logró lo que muy pocos pueden hacer, con aplomo y seguridad.

-En la revista catalana "Catalunya música", Mònica Pagès i Satacana publica un artículo sobre José Antonio Sempere titulado "Un nom de relleu en el difícil oficio de tenor".

-En 2002 interpreta "La Favorite" de Donizetti en el Liceo de Barcelona y el ABC en la crónica de Pablo Meléndez-Haddad se define la actuación de Sempere con estas palabras: "José Sempere ha trabajado el color y el fraseo, sacando brillante emisión, estilo e impuso sus agudos impresionantes sin problemas ganándose el aprecio y el respeto del público.

-El Mundo de fecha 14 de abril de 2003 en la edición para Andalucía: Un "Miserere" como Dios manda, sobre una fotografía de Sempere durante su interpretación que relata de la siguiente forma: "lució como corresponde a un experimentado maestro belcantista como él, su imponente Do de pecho en el espero final del Benigne, pero antes regaló muchas delicadezas y derroches vocales, como el espectacular y bien sostenido Re sobreagudo que soltó en el Tibi Soli".

-El Diario de Sevilla de 4 de abril de 2004 titula "El más difícil todavía" al referirse a la interpretación de José Sempere en el "Miserere" dice textualmente: "Muy difícil lo había dejado el año pasado el tenor José Sempere con la innovaciones en el segundo número de la obra, pero él mismo se ha superado. De forma casi milagrosa, en la cadencia se fue hasta el Re natural para desde ahí ascender hasta un brillantísimo Mi bemol sobreagudo, rematando el versículo con un rotundo Do de pecho".

-El Mundo en su número de 23 de febrero de 2004 se refiere a la actuación de Sempere en "Macberh" en el Teatro de la Maestranza de Sevilla: "A José Sempere, también le llegó su momento, su voz destacó con elegancia en el concertante final del primer acto y en el aria le dio un acertado enfoque belcantista que emocionó recordando su estupendo Arturo de "I Puritani".

-Diario de Sevilla de 5 de abril de 2004 refiriéndose al "Miserere" interpretado en la Catedral y bajo el título "Un Miserere Inusitado" comenta: "el tenor de Crevillente matizó con estilo belcantista y escuela de verdadero artista. El tenor alicantino, José Sempere, artista dotado de una voz privilegiada de agudo seguro y corporeidad inusitada en un registro tan peculiar como el suyo, lució su brillante instrumento y se recreó en sus mejores virtudes, que, además, son muchas".

La prensa también se hace eco del Primer Premio en el III Concurso Nacional de Canto obtenido por el crevillentino José A. Sempere ganó en Logroño que actuará en Italia con Alfredo Kraus.

El ABC titula "Brillante presentación madrileña de José Sempere, con Atsuko Kudo" y prosigue "José Sempere, tenor crevillentino, tiene una voz de clase, extensa, con agudos fáciles, firmes y una condición muy lírica."

Es uno de los tenores que forma parte del Blog de tenores del siglo XX y en El Día.es se dice que en 1991 en la Gala Lírica realizada en el Arena de Verona con motivo de centenario del nacimiento de Beniamino Gigli fue el tenor más aplaudido de los quince que intervinieron.

CONCLUSIÓN

Como los crevillentinos queremos reafirmar nuestra propia cultura haciéndonos depositarios de los hechos más relevantes de sus vecinos, como los principales agentes del acervo cultural de Crevillent son sus hombres y mujeres, como tenemos unas tradiciones y costumbres que son seña de identidad y marcan nuestra personalidad diferenciada de otros pueblos, caso del canto, y deseamos perpetuar la memoria de los hombres que han llevado el buen nombre de Crevillent por numerosos puntos del mundo haciendo gala de su lugar de nacimiento y por todos los antecedentes expuestos, que demuestran la dilatada trayectoria profesional, la marcada internacionalidad, los premios obtenidos y las críticas tan favorables recibidas de sus actuaciones profesionales a lo largo de toda una carrera y vida dedicada al canto así como por ayudar a que nuestra localidad sea reconocida como cuna de grandes músicos y cantantes y por los apoyos y adhesiones mostradas por la sociedad en general y la crevillentina en particular, se considera que José Antonio Sempere Belso es merecedor de este



reconocimiento que le hace su pueblo a través del Ayuntamiento con el nombramiento como Hijo Predilecto de Crevillent.”

A su vista y sin que se produzca debate, previo dictamen de las Comisiones Informativas de Cultura y Régimen Interior, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....17 (PP/ PSOE/ EUPV-ERPV)
Abstenciones3 (COMPROMIS PER CREVILLENT)
Ausentes1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como HIJO PREDILECTO de Crevillent del Sr. D. José Antonio Sempere Belso, gran tenor crevillentino con larga trayectoria profesional, reconocimiento internacional y toda una vida dedicada al canto, seña de identidad de los crevillentinos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado.

Asuntos de urgencia

Previa declaración de urgencia, el Sr. Alcalde da cuenta de un escrito que debería haber entrado en el punto de correspondencia, pero que al no haber asuntos para ese punto en la fecha de la convocatoria, no se ha incluido en el orden del día, indicando que de este escrito ya se dio cuenta en la Comisión de Hacienda de 23 de mayo. Se trata del escrito recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 9 de mayo de 2013, con registro de entrada en este Ayuntamiento el 20 de mayo, comunicando que este Ayuntamiento ha incumplido con la obligación legal de remitir la liquidación del presupuesto de 2012 en los plazos establecidos, y que se procederá a retener a partir del mes de junio el importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado que nos corresponden.

La Corporación queda enterada.

En este momento interrumpe el Pleno una vecina que quiere intervenir para hacer entrega de un documento con firmas de crevillentinos a favor de la ambulancia. Por el Sr. Alcalde se declara que esta vecina no tiene la palabra y continúa con el desarrollo de la sesión, indicando que esta interrupción supone un incumplimiento de la ley y del reglamento, lamentando el apoyo de algunos compañeros de Corporación.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Candela Torregrosa, del Grupo Popular, pasando a ser veintiuno los miembros presentes en la sesión.

3.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos en este punto.

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

5.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23.04.2013, del siguiente tenor literal:

“14.- BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES PARA MENORES CON DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD Y SUS FAMILIAS, ANUALIDAD 2013.

Vista la Convocatoria de Ayudas de menor cuantía destinadas a Ayuntamientos para la realización de Actividades de Promoción Social de colectivos Vulnerables, anualidad 2013. Bienestar Social.

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejala de Bienestar Social, y dada cuenta en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:*



PRIMERO.- Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para la ejecución en la anualidad 2013 del Programa de Habilidades Sociales para Menores con Déficit de Atención con/sin Hiperactividad y sus Familias, cuyo coste total es de 10.266, 66 €, tal y como se detalla en el Programa del Taller que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y a asumir el coste total.

TERCERO.- El Ayuntamiento asumirá las siguientes obligaciones:

1) Se compromete a comunicar a la Diputación de Alicante las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.

2) Se encuentra al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, respecto de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, derivadas de cualquier ingreso.

3) Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o, en su caso, con lo establecido en el convenio de fraccionamiento o aplazamiento suscrito al efecto.

4) Se compromete a cumplir las condiciones de la subvención concedida por Diputación y a realizar la Actividad solicitada, en los términos comprendidos en su solicitud, comunicando al Área de Bienestar Social aquellas modificaciones que en su caso, pudiera acontecer durante su ejecución.

5) No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones públicas señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6) Se compromete a difundir que la Actividad solicitada ha sido subvencionada por la Diputación de Alicante, en el material publicitario editado, en la página Web, Memorias, y en otras formas que considere adecuada, según las características de la misma y a presentar el material editado junto con la justificación de gastos y la Memoria final descriptiva de la actuación realizada.”

A su vista, la Corporación queda enterada.

5.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30.04.2013, del siguiente tenor literal:

“13.- CULTURA. DAR CUENTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES CULTURALES, ANUALIDAD 2013.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 15 de marzo de 2013 de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia para el equipamiento de las instalaciones culturales de titularidad municipal. Anualidad de 2013.

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal de Cultura aprobando el acogerse a dichas subvenciones para el equipamiento cultural de la Casa Municipal de Cultura, de la Biblioteca Municipal y del Museo Municipal Monográfico “Mariano Benlliure”.

Visto que se cumplen todos los requisitos para ser beneficiarios de la subvención.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Cultura, y dada cuenta en la Comisión Informativa de Educación y Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Dar cuenta de la solicitud de la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de subvenciones para el equipamiento de las instalaciones culturales municipales.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.”

La Corporación queda enterada.

5.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 07.05.2013, del siguiente tenor literal:

“5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

5.4.- CULTURA. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJERCICIO 2013.

Previo su declaración de urgencia, se da cuenta de la Orden 27/2013, de 23 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2013.

Atendido que la cláusula IV en su apartado 1.a) establece que se ha de entregar una certificación del Pleno o Junta de Gobierno Local expresando el acuerdo de petición de subvención.



A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Crevillent en la convocatoria de ayudas económicas de la Conselleria de Educación destinadas a Gabinetes Psicopedagógicos Escolares Municipales.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de incluir una partida presupuestaria para el mantenimiento del Gabinete Psicopedagógico Municipal en el presupuesto del año 2013.

TERCERO.- Asumir el compromiso de cumplir cuantas obligaciones se deriven de la recepción de la subvención, en caso de resultar beneficiario.”

La Corporación queda enterada.

5.4.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 07.05.2013, del siguiente tenor literal:

“5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

5.5.- SANIDAD. SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA TRATAMIENTOS DE CONTROL DE DÍPTEROS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la Convocatoria para la concesión de ayudas para los tratamientos de control de dípteros en municipios de la provincia de Alicante, anualidad 2013, publicada en el B.O.P. nº 67, de 10 de abril de 2013.

En el marco de las actuaciones que este ayuntamiento tiene previsto desarrollar para la protección de la salubridad pública y del medio ambiente, se contempla un tratamiento y control de mosquitos en su fase larvica y adulta en el término municipal.

Toda vez que se carece de consignación presupuestaria suficiente para su ejecución, y no disponiéndose de ninguna otra subvención de esta naturaleza, en cuyo caso se asume el compromiso de comunicarlo a la Excma. Diputación Provincial. Y teniendo conocimiento de las actuaciones que la Diputación Provincial está llevando a cabo en materia de preservación del medio natural, a través de la colaboración, tanto técnica como económica a los municipios, en especial para el cumplimiento de aquellas materias propias de la competencia municipal.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad y Consumo y dada cuenta en la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial una subvención por importe de 12.920,60 € (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 10% I.V.A. INCLUIDO), en base a la Convocatoria de fecha 10 de abril de 2013 publicada en el B.O.P. anteriormente citado.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara que reúne los requisitos específicos exigidos en la base segunda Convocatoria.”

Toma la palabra la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, preguntando sobre la subvención de servicios sociales, indicando que todas las subvenciones que reciba este pueblo son siempre bienvenidas, y sobretodo en un tema como es éste de déficit de atención, pero indica que aún no se ha puesto en marcha el Centro de Atención Temprana, al que también se le concedió subvención, preguntando a la Sra. Guirao, Concejal de Bienestar Social, que cuándo se va a poner en marcha. Por la Sra. Guirao se responde que el programa que hoy viene aquí no es una obligación municipal ni tampoco lo es el Centro de Atención Temprana, siendo uno de los pocos ayuntamientos que lo tratan. Declara que se pondrá en funcionamiento en cuanto se pueda, pero insiste en que no tiene nada que ver con la subvención que aquí se trata. Por la Sra. Cortés se indica que están de acuerdo en todas las subvenciones pero pide un compromiso para su puesta en marcha. Por el Sr. Alcalde se declara que es difícil contestar a esa pregunta porque todo está vinculado a la situación de los recursos económicos disponibles, y se intenta llevar a cabo aunque reitera que no es una competencia municipal.

Por la Sra. Cortés se pregunta sobre la subvención del Gabinete Psicopedagógico y sobre la situación en que se encuentra el mismo, indicando que existe una petición de este Ayuntamiento al Consell solicitando la supresión del Gabinete, preguntando al Concejal de Educación si es conecedor de este escrito y de por qué se nos ha engañado. Por el Sr. Alcalde se indica que la Conselleria iba a descentralizar estos servicios, y que el Gabinete no es una competencia municipal obligatoria, y este Ayuntamiento se está gastando una cantidad importante de dinero para prestar el servicio. Mediante ese escrito al que se hace referencia, se intenta que sea la Conselleria la que financie el servicio y nosotros, sin aumentar el coste en personal, trasladamos a servicios sociales a una trabajadora del Gabinete para reforzar el



servicio, de manera que el hueco que esta trabajadora deja en el Gabinete sea sufragado por la Conselleria. Destaca que tenemos el Gabinete más potente de la provincia. Por la Sra. Cortés se vuelve a preguntar si nos quería engañar cuando se pide a la Conselleria su desmantelamiento. Responde el Sr. Alcalde que se trata de una descentralización, que no se desmantela nada porque es Conselleria quien cubrirá la plaza, teniendo en cuenta que la educación será competencia exclusiva de Conselleria y el Ayuntamiento ya no podrá prestar estos servicios, por lo que no se podrán sacar nuevas plazas y mantendremos lo que tenemos.

En este momento el Sr. Alcalde hace un inciso para indicar que la documentación que se ha presentado por la vecina que ha interrumpido el pleno no es original, sino fotocopias que no están debidamente registradas.

La Corporación queda enterada.

6.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO.	FECHA	EXTRACTO
312	22/04/2013	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN PROCESO SELECTIVO 8 PLAZAS AUX. ADMINISTRATIVO
313	22/04/2013	REINCORPORACIÓN AL SERVICIO POR CESE COMISIÓN DE SERVICIOS POLICIA LOCAL
314	22/04/2013	READMISIÓN EMPLEADO LABORAL PUESTO DE TRABAJO DELINEANTE
315	22/04/2013	RESOLUCIÓN LICENCIA AMBIENTAL EXPTE 6-33/2010
316	22/04/2013	INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES
317	22/04/2013	ABONO ASISTENCIA FARMACEUTICA
318	22/04/2013	ABONO AYUDAS POR EDUCACIÓN ESPECIAL HIJOS
319	22/04/2013	DECRETO CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES
320	22/04/2013	ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
321	23/04/2013	APROBACION LIQUIDACIONES INCREMENTO VALOR TERRENOS
322	23/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIENTE 6-47/2012
323	23/04/2013	PAGO AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR MARZO
324	23/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIENTE 6-65/2011
325	23/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIENTE 6-57/2011
326	23/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL 6-65-2012
327	23/04/2013	REDUCCION RESTOS MORTALES CEMENTERIO
328	23/04/2013	PMH - NO ENCSARP COMPROBACIÓN HASTA 31/03/13
329	23/04/2013	DECRETO DESIGNACIÓN PERSONA RESPONSABLE CONFORMIDAD FACTURAS ELECTRICIDAD
330	26/04/2013	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
331	26/04/2013	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA EN MATERIA DE TRÁFICO
332	26/04/2013	AUTORIZACIÓN CONTINUIDAD MEDIA JORNADA DE ROSA Mª GUILLÓ DÍEZ
333	26/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 4º TRIM/12 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO.
334	26/04/2013	ABONO 50% MATRICULA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
335	26/04/2013	ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
336	26/04/2013	TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1º TRIM./13 IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN ÚLTIMO RECURSO
337	26/04/2013	EJECUCIÓN SENTENCIA 334/09
338	26/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO SUELO Y VUELO 4º TRIM./12 IBERDOLA GENERACIÓN S.A.U.
339	26/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1º TRIM./13 IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U.
340	26/04/2013	DECRETO INFORMACION PÚBLICA PROYECTO MODIFICACION N°3
341	26/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL 6-79/2013
342	26/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL 6-2/2013
343	26/04/2013	RESOLUCION LICENCIA AMBIENTAL 6-11/2013
344	26/04/2013	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
345	26/04/2013	DECRETO CONCESIÓN CÉDULAS URBANÍSTICAS
346	26/04/2013	AUTROIZAR ACTO DE CONVIVENCIA VECINAL EN OVP, ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN LUIS GONZAGA" DE EL REALENGO.
347	26/04/2013	PMH - BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA - INSTANCIAS
348	26/04/2013	RECTIFICACION ERROR MATERIAL
349	26/04/2013	OTORGAMIENTO DE PODERES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL A PROCURADORES Y LETRADOS
350	29/04/2013	ANTICIPO A FUNCIONARIOS
351	29/04/2013	ABONO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO AGENTE TRIBUTARIO



DTO.	FECHA	EXTRACTO
352	29/04/2013	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR TECNICO SERVICIOS ESPECIALES
353	29/04/2013	PAGO AYUDAS ECONOMICAS, ABRIL 2
354	29/04/2013	DECRETO NOMINA BAJAS I.T. ABRIL 2013
355	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 ASISTENCIA A JUICIOS POLICIA
356	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 SERVICIO OFICIAL POLICIA
357	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 TRABAJO NOCTURNO POLICIAS
358	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 FESTIVOS POLICIA
359	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 SERVICIOS EXTRAORDINARIO POLICIA
360	29/04/2013	PAGO NOMINA MES DE ABRIL 2013
361	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 SECRETARIAS COMISIONES
362	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS
363	29/04/2013	DECRETO NOMINA ABRIL 2013 HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL DE OFICIOS
364	29/04/2013	INADMISIÓN SOLICITUD PERMISO LACTANCIA POR HIJO MENOR DE 12 MESES
365	30/04/2013	DECRETO DESIGNACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO EXPTE. Nº 1-104/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
366	30/04/2013	DECRETO DESIGNACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO EXPTE. Nº 1-149/11 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
367	30/04/2013	DECRETO TASACIÓN COSTAS. PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 719/08
368	30/04/2013	ANTICIPO A FUNCIONARIOS
369	30/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 3º Y 4º TRIMESTRE 2012
370	30/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 1º Y 2º SEMESTRE 2012
371	30/04/2013	TASA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO 2012
372	03/05/2013	DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE TRÁFICO
373	03/05/2013	DECRETO DE COBRO EN MATERIA DE TRÁFICO
374	03/05/2013	DECRETO DE RESOLUCION EN MATERIA DE TRÁFICO
375	07/05/2013	DECRETO CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES
376	07/05/2013	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES CEMENTERIO
377	07/05/2013	DECRETO RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO 953
378	07/05/2013	RECTIFICACION ERROR TITULARIDADES CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PANTEON CEMENTERIO MUNICIPAL
379	07/05/2013	DECRETO CONCESIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
380	07/05/2013	INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN OPEP
381	07/05/2013	ARCHIVO EXPTE. INCOACIÓN OPEP
382	07/05/2013	DECRETO CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES
383	07/05/2013	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
384	07/05/2013	DECRETO CONCESIÓN CÉDULAS URBANÍSTICAS
385	07/05/2013	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVAS NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
386	07/05/2013	DECRETO DEDUCCIÓN DE HABERES JOSE ENRIQUE CANDELA JOVER
387	07/05/2013	APROBACION LIQUIDACIONES TASA BASURA 2012 VIVIENDAS DESHABITADAS QUE NO HAN APORTADO DATOS JUSTIFICATIVOS
388	07/05/2013	INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR INFRACCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL MERCADILLO
389	10/05/2013	DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
390	10/05/2013	LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (APP)
391	10/05/2013	PAGO AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS
392	10/05/2013	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMINISTRATIVA NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL
393	10/05/2013	DECRETO CONCESIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
394	10/05/2013	ADMISIÓN A TRÁMITE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO DE APROBACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR SOCIAL
395	10/05/2013	REPERCUSION GASTOS PUBLICACION
396	10/05/2013	DECRETO CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES
397	10/05/2013	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA OBRA MENOR
398	14/05/2013	REDUCCIÓN Y TRASLADOS DE RESTOS MORTALES
399	14/05/2013	AUTORIZACIÓN PRUEBA DEPORTIVA "KILOMETRO SOLIDARIO ESCOLAR", EN VIAL DE LA RAMBLA DEL CASTELLAR.
400	17/05/2013	DECRETO LICENCIA APERTURA COMUNICACIÓN AMBIENTAL
401	17/05/2013	PMH - ENCSARP CADUCIDAD ABRIL 2013
402	17/05/2013	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL
403	17/05/2013	CONCESIÓN PERMISO NO RETRIBUIDO
404	17/05/2013	LICENCIAS DE OBRAS MENORES COMISIÓN DE OBRAS 14.05.2013
405	17/05/2013	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPTE. Nº 1-143/12 RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA



DTO.	FECHA	EXTRACTO
406	17/05/2013	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS CONSERJE BIBLIOTECA MUNICIPAL
407	17/05/2013	INFORMACION PUBLICA MODIFICACION PROYECTOS DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL PROGRAMA SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE VIDA
408	17/05/2013	ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTO. 281/13 Y ABONO RESTO DE SALARIOS DEVENGADOS PROFESORA DE FRANCÉS
409	17/05/2013	REDUCCION Y TRASLADO DE RESTOS MORTALES
410	17/05/2013	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
411	17/05/2013	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
412	17/05/2013	RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO
413	17/05/2013	RECURSO DE REPOSICION EN MATERIA DE TRÁFICO
414	17/05/2013	DECRETO RESOLUCIÓN INDIVIDUAL DESESTIMATORIO EN MATERIA DE TRÁFICO

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

23 de abril de 2013:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16.04.13.
2. Se resolvieron varios expedientes de Reclamaciones de Rentas.
3. Se acordó rectificar error material en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20.11.2012, sobre Reclamaciones Varias.
4. Se resolvieron varias solicitudes de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
5. Se aprobó la liquidación de obras año 2012 Gas Natural Cegas, según convenio.
6. Se acordó prorrogar el Convenio estimación obras y convalidación aval Gas Natural Cegas.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
8. Se aprobaron varias certificaciones de obras.
9. Se resolvió Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-24/2012.
10. Se ratificaron los Dtos. Nº 296/13 y 298/13, de 16 de abril, referentes a autorización Ocupación de Vía Pública.
11. Se resolvieron varias solicitudes de Mercadillo Municipal.
12. Se concedió autorización celebración matrimonio civil.
13. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
14. Se acordó solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para el desarrollo del Programa de habilidades sociales para menores con déficit de atención con/sin hiperactividad y sus familias, anualidad 2013.
15. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 15.1. Se acordó designar letrado en expediente de responsabilidad patrimonial nº 41-11/2012.
 - 15.2. Se aprobó la prórroga del contrato administrativo especial de prestación del Servicio de Podología en el Centro de Mayores Parc Nou.
 - 15.3. Se aprobó la prórroga del contrato administrativo especial de prestación del Servicio de Peluquería en el Centro de Mayores Parc Nou.
 - 15.4. Se aprobó la prórroga del contrato de Servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales municipales.
 - 15.5. Se aprobó el expediente ordinario para la contratación del Servicio de conserjes y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales.
 - 15.6. Se aprobó el expediente ordinario para la contratación del Suministro de material fungible de oficina con destino al Ayuntamiento de Crevillent.
 - 15.7. Se acordó requerir documentación a la empresa adjudicataria de las obras complementarias de "Acondicionamiento de Edificio Industrial para Nueva Sede de la Policía Local. Fase 2ª".
 - 15.8. Se concedió autorización municipal para Ocupación Vía Pública mediante la instalación de barra expendedora de bebidas.
 - 15.9. Se concedió autorización municipal para Ocupación Vía Pública mediante la instalación de barra expendedora de bebidas.
 - 15.10. Se informó favorablemente un Informe de Calificación Ambiental.

16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de abril de 2013:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 23.04.13.
2. El expediente sobre Reclamaciones de Rentas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
3. El expediente sobre las relaciones de pago de Facturas se deja sobre la mesa por ausencia del Sr. Interventor en la sesión.
4. Se acordó prorrogar el contrato de servicio de Asistencia Jurídica para tramitación de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial y otros.



5. Se adjudicó el contrato menor de servicios de implementación del programa “Castellano y alfabetización para adultos extranjeros”.
6. Se resolvieron varias solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
7. Se resolvieron varias solicitudes de Vado Permanente.
8. Se aprobó una solicitud de cambio de puesto en Mercadillo Municipal.
9. Se aprobó una solicitud de cambio de productos de venta en Mercado de Abastos.
10. Se concedieron varias autorizaciones para celebración de matrimonio civil.
11. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores y se denegó una Licencia de Obra Mayor.
12. Se aprobó una solicitud de tarjeta de aparcamiento especial para discapacitados.
13. Se dio cuenta de la solicitud de subvención a la Excm. Diputación Provincial para equipamiento de instalaciones culturales, anualidad 2013.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 14.1. Se acordó ceder gratuita y en precario habitación ubicada en el edificio municipal del CRIS a favor de la Asamblea de Cruz Roja Española con destino a almacén.
 - 14.2. Se acordó revisar los precios del Contrato de servicios de gestión del Club 3ª edad, septiembre 2010 a septiembre 2011.
 - 14.3. Se adjudicó el Contrato menor de “Suministro de bolsas de papel de mano referentes a las actividades de promoción de la Concejalía de Turismo”.
 - 14.4. Se adjudicó el Contrato menor de “Servicios de alquiler caja de seguridad para custodia de las piezas de mayor valor del Museo Arqueológico Municipal”.
 - 14.5. Se ratificó el Dto. 346/13, de 26 de abril, referente a autorización Ocupación de Vía Pública.
 - 14.6. Se aprobó la suscripción al Convenio entre la Universidad Jaime I de Castelló y el Ayuntamiento de Crevillent, en materia de prácticas académicas externas.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

7 de mayo de 2013:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30.04.13.
2. Se concedió una autorización de Vado Permanente.
3. Se denegaron dos Licencias Obras Mayores y se concedió una Licencia de Obra Mayor.
4. Se concedió autorización para organización XXXII Marcha Crevillent – Orito.
5. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 5.1. Se acordó designar letrado en expediente de responsabilidad patrimonial nº 41-40/2010.
 - 5.2. Se aprobó la revisión de precios del “Contrato de Servicio de desinfectación, desinsectación y desratización del término municipal de Crevillent”.
 - 5.3. Se concedió autorización Ocupación Vía Pública mediante colocación de mesa informativa.
 - 5.4. Se acordó solicitar subvención a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para el mantenimiento de gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2013.
 - 5.5. Se acordó solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para los tratamientos de control de dípteros en municipios de la provincia de Alicante, ejercicio 2013.
 - 5.6. Se concedió autorización para organización III Trofeo de ciclismo en pista en el velódromo de la Ciudad deportiva Félix Candela.
6. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

14 de mayo de 2013:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 07.05.2013.
2. Se resolvieron varios expedientes de Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias modificaciones de recibo suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.
4. Se aprobó una aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
5. Se aprobaron los fraccionamientos de pagos mes de abril de 2013.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas.
7. Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial nºs 41-20/12 y 41-30/12.
8. Se acordó ejecutar la Sentencia en Procedimiento Abreviado nº 1134/2010.
9. Se acordó requerir retirada de plataforma metálica destinada a terraza en Vía Pública sin licencia.
10. Se denegó una Medida de Tráfico.
11. Se resolvieron varias solicitudes de Mercadillo Municipal.
12. Se concedió autorización celebración Matrimonio Civil.
13. Se concedió una Licencia de Obras Mayores.
14. Se concedió autorización para organización I Encuentro Interescuelas Triathlon Villa de Crevillent.
15. El asunto sobre solicitud de autorización para organización de Marxa-Paseo Convivencia Escolar en bicicleta Crevillent – C.E.I.P. Francesc Candela, se dejó sobre la mesa para completar el expediente.
16. Se concedió autorización para organización de Marcha Autonómica de Orientación de la Comunitat Valenciana.
17. Se concedió autorización para organización de la II Marcha a Las Chozas de Crevillent.



18. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 18.1. Se aprobó la Certificación nº Tres y Final de las obras de "Urbanización de las calles Anselmo Mas Espinosa y Dr. Augusto Aznar".
 - 18.2. Se dio cuenta del informe trimestral sobre el Plan de Tesorería y Operaciones de Deuda Viva.
 - 18.3. Se autorizó un cambio de matrícula de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.
 - 18.4. a 18.10. Se aprobaron varias emisiones de Tarjeta de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
 - 18.11. Se denegó una solicitud de Ayuda Económica Individual.
19. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Interviene en primer lugar el Sr. García Navarro, Concejal de Deportes, para contestar a las cuestiones que quedaron pendientes del pleno anterior sobre los acuerdos del contrato de monitores deportivos. Uno se refería a la revisión de precios, que es el 2% del IPC, y el otro se refiere a la variación de cifras que comentaba la Sra. Belén, correspondiente a la renovación del contrato, que incluye la variación del IVA del 8 al 21%, explicando a lo que corresponde cada importe al que se hace referencia en el acuerdo, sin entender las declaraciones que la Sra. Belén hizo en los medios de comunicación cuando se refería a una diferencia de 100.000 euros. Por la Sra. Belén Veracruz, Concejal del Grupo Socialista, se declara que la primera se refería a un decreto del pleno de marzo, y la segunda a una pregunta del pleno de abril, alegrándose de que el grupo de gobierno estudie el asunto y le dé contestación a las preguntas planteadas. En el primer caso les recuerda que la revisión de precios no es sólo el 2% del IPC, porque ya en 2011 había una subida por servicios fuera de contrato y en el 2012 otra subida, y ahora el incremento del IPC, y por lo que preguntaba era por la subida de los precios fuera de contrato. Por el Sr. García se indica que estas cifras están revisadas y fiscalizadas por el Interventor, y que son los números que él ha dicho que se tienen que aprobar, declarando que las de años anteriores se refieren a actividades fuera de contrato como el mes de julio o septiembre. Por la Sra. Belén se declara que efectivamente son aportaciones extra fuera del contrato, y quiere que quede claro que por eso el Interventor hace varios reparos a ese contrato, porque no ve claro esos números ni esos servicios. Por el Sr. García se remite a lo explicado anteriormente e insiste en la fiscalización de la Intervención. Por la Sra. Belén se declara que la segunda pregunta del pleno de abril hacía referencia al baile de números, indicando que el acuerdo dice que sólo hay consignación en el Presupuesto Prorrogado de 101.000 euros, preguntándose de dónde va a salir el resto hasta los 109.000. El Sr. García explica que lo que queda en el Presupuesto del año pasado son 101.000 euros, y que esa diferencia es la correspondiente al IVA y al IPC, que como es lógico se incluirá en el Presupuesto de 2013.

El Sr. Galvañ Quesada, portavoz de L'Esquerra: EUPV-ERP, pregunta sobre el decreto 406, de contratación de un conserje para la biblioteca, preguntando por qué no se han tenido en cuenta criterios lingüísticos en la selección de este personal, ya que les ha llegado alguna queja de discriminación lingüística. Por el Sr. Alcalde se declara que aunque se trata de una cuestión de personal contestará la Concejal de Cultura por tratarse de algo referido a su área de gestión. Por la Sra. Mallol Sala, Concejal de Cultura, se declara que se trata de una bolsa de trabajo que fue creada en su día en la que supone que ya se aplicarían en su formación los criterios lingüísticos, y que ahora sólo consiste en la contratación de quien le toque en el turno, no obstante agradece su intervención, indicándole que lo consultará y se tratará de subsanar en la medida de lo posible.

Por la Sra. Cortés Gandía se pregunta sobre el acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril referente a la revisión de precios del Centro de Mayores, pidiendo que no se pague este importe hasta que no se entregue la memoria que debe aportar la empresa sobre las actividades desarrolladas. Por la Sra. Guirao, Concejal de Bienestar Social, se declara que se ha solicitado de forma reiterada a la empresa la rectificación de la documentación presentada en su día, tal y como se ha dado cuenta en la Comisión Informativa, pero que no obstante, harán llegar a la empresa esta petición aunque ya no estén gestionando el Centro.

El Sr. Ramón Penalva, Concejal del Grupo Socialista, pregunta sobre los decretos 365 y 366, que se refieren a la contratación de un Arquitecto Técnico para los expedientes de restablecimiento de legalidad urbanística. Destaca la bajada de trabajo en la Oficina Técnica, y no entiende por qué cada vez que hay un expediente de este tipo se contrata a un Arquitecto externo. Pide que se haga una reorganización de la Oficina Técnica para que estos informes no nos cuesten dinero. Por el Sr. Alcalde se declara que ustedes se inventan un cuento inexistente



para llegar a una conclusión que les interesa. Manifiesta que el Plan General no se ha acabado porque aunque ya está aprobado hay que desarrollarlo, y hace referencia a los cuatro sectores que se dejaron en suspenso y que han sido aprobados hace poco, así como aquellos sectores cuyo desarrollo está en marcha. Insiste en que todo eso lleva mucho trabajo porque aunque no hay obras particulares sí hay mucho desarrollo urbanístico y obra pública. Indica que se debe cubrir el puesto del Aparejador jubilado y que se está haciendo la selección porque hay más de 200 solicitudes, indicando que las contrataciones que se hacen al Técnico externo son hasta que se cubra el puesto a tiempo parcial. Por el Sr. Ramón se declara que en ningún momento ha dicho que no tengan trabajo, pero sí que son mucha gente y bien pagados, insistiendo en que este Ayuntamiento no tiene el mismo trabajo que hace dos años. Por el Sr. Alcalde se indica que este Ayuntamiento es el que menos ha parado porque se están ejecutando muchas obras importantes.

En este momento abandona la sesión la Sra. Gálvez García, siendo a partir de este momento veinte los miembros presentes en la sesión.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, se pregunta sobre los mismos decretos 365 y 366, indicando que puede entender que se externalicen algunos servicios, aunque no lo comparte porque estos servicios suponen ejercicio de autoridad, y deben ser desarrollados por funcionarios. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los diferentes desarrollos que se están llevando a cabo en la Oficina Técnica y por eso se contrata a alguien de fuera, declarando que se trata de algo temporal y únicamente a los efectos de emisión de informes técnicos, insistiendo en que una vez se contrate al Aparejador, éste asumirá estas funciones del Aparejador jubilado. Insiste el Sr. Penalva en que cuando se solicita un informe externo no hay garantía de imparcialidad y objetividad que tiene un funcionario, y su decisión va a vincular al órgano que resuelve, por lo que se entiende que supone una función de autoridad. Por el Sr. Alcalde se insiste en que el informe técnico no despliega autoridad sino que se trata de una simple asistencia técnica.

Por el Sr. Ramón Penalva se pregunta sobre el decreto 329, de nombramiento de una funcionaria para el control de las facturas eléctricas, considerando que se trata de una solución rocambolesca porque es del todo irregular que una funcionaria del área económica informe de cuestiones técnicas. Por el Sr. Alcalde se declara que nunca ha habido problemas en este Ayuntamiento para reconocer las facturas del consumo eléctrico, y que nunca se han puesto reparos al respecto si obedecían a consumos habituales del periodo anterior, pero hace unos meses el Interventor ha cambiado de criterio y ya no da la conformidad a esas facturas, por lo que ante la reclamación de las compañías eléctricas debido al retraso en el pago, este Alcalde se vio en la obligación de arbitrar un sistema provisional y urgente para hacer esta función, que es la misma persona que materialmente hacía antes esta comprobación. Indica que se ha designado igualmente a los jefes de servicio de cada dependencia para que verifiquen el consumo de sus instalaciones, y que cuando se modifique el puesto de trabajo del técnico para incluir estas funciones, esta función será desarrollada por él. Insiste en que se trata de un mecanismo urgente y provisional ante la negativa del Interventor, de hacer estas funciones que se han venido haciendo hasta este momento. Por el Sr. Ramón se declara que en el decreto no se habla ni de provisionalidad ni de urgencia, y que si se modifica el puesto de trabajo del técnico para incluir esto, también habría que hacerlo con el de esta funcionaria. Por el Sr. Alcalde se declara que antes de llegar a este decreto hay una correspondencia amplia e interesante al respecto con el Sr. Interventor, y que si usted tiene interés en conocerla, no tiene ningún inconveniente en que tenga acceso a la misma, siempre y cuando no haya oposición del Sr. Interventor, porque allí se explican todos los trámites que han dado lugar a este decreto. Insiste en que siempre se ha dado la conformidad a estas facturas en la Intervención Municipal, hasta hace tres meses y por ello se ha tenido que llegar a esta solución urgente ante el posible corte del suministro, insistiendo en que hay 16 o 17 funcionarios más que también lo hacen, incidiendo en el procedimiento fijado.

A su vista, la Corporación queda enterada.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se declara que se han retirado tres mociones, una presentada por el Grupo PSOE en fecha 19.02.2013, con nº RE 1935, sobre la exención a la aportación farmacéutica y ortoprotésica a las personas con discapacidad, y otras dos referentes al Día 8 de Marzo, Día



Internacional de la Mujer Trabajadora, una presentada por el Grupo Compromís per Crevillent en fecha 27.02.2013, con nº RE 2263, y otra presentada por el Grupo PSOE en fecha 28.02.2013, con nº RE 2299.

A continuació se procede al debate y votación del resto de las mociones, en virtud de lo acordado por la Junta de Portavoces en cuanto al orden de tratamiento de las mismas.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Por la Sra. Cortés Gandía se da lectura a la moción presentada por el Grupo Compromís per Crevillent, en fecha 03.04.2013, con nº RE 3354, del siguiente tenor literal:

“En José Manuel Penalva Casanova, portaveu del Grup Municipal Compromís per Crevillent en l’Ajuntament de Crevillent a l’empara de que estableix la Llei Reguladora de les Bases de Règim Local i el Decret 2568/1986 d’Organització i Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presente al Ple de la Corporació la següent

MOCIÓ

Com diu el preàmbul de la Llei 4/2011 de 23 de març de la Generalitat, de biblioteques de la Comunitat Valenciana, les biblioteques públiques juguen un paper fonamental en el foment de la lectura i en la creació i manteniment d’hàbits lectors. Les Biblioteques garanteixen, en condicions d’igualtat d’oportunitats, l’accés de tots els ciutadans al pensament i a la cultura.

Aquest Grup Municipal comparteix aquesta afirmació quant a la importància que juguen les biblioteques en el desenvolupament personal i en concret quant al pensament i a la cultura que promouen en la ciutadania i també compartim que les biblioteques són un instrument fonamental que fan que el pensament i la cultura no estiguen reservats a determinats sectors socials sinó que al contrari ens fa iguals a totes les persones.

Es evident que les noves tecnologies de la informació han possibilitat passar de la biblioteca tancada i limitada als recursos propis o siga als llibres i fons documentals i bibliogràfics que disposa cada biblioteca al fet que totes les biblioteques puguen estar interconnectades i es produïsquen intercanvis de bibliografia en tots els nivells el que amplia les possibilitats d’accés a la cultura i el pensament i fa possible que el territori i la dimensió dels recursos d’una biblioteca no siguen un problema per a aconseguir l’accés igualitari a la cultura de qualsevol ciutadà de nostra país.

La xarxa de biblioteques de la Comunitat Valenciana com diu l’art. 18 de la citada Llei prestarà els serveis d’informació i orientació per a l’ús de la biblioteca i la satisfacció de les necessitats informatives dels ciutadans, informació bibliogràfica i de referència, lectura i consulta en sala de les publicacions que integren el seu fons, préstec individual de llibres i d’altres materials i accés a la informació digital a través d’internet o les xarxes anàlegs que es poden desenvolupar i a més aquests serveis seran lliures i gratuïts. I a més es podran prestar serveis de còpia de documents d’acord amb les normes legals establides, préstec interbibliotecari i préstec col·lectiu.

A més integrar-se en la xarxa de biblioteques de la Comunitat Valenciana suposarà l’accés a través de la xarxa a tota la informació disponible en totes les biblioteques de la Comunitat Valenciana.

Són moltes les biblioteques que integren aquesta xarxa, biblioteques grans i de municipis grans i biblioteques xicotetes i de municipis xicotets. La voluntat, esforç i obstinació dels seus ajuntaments de voler trencar qualsevol barrera a l’accés a la cultura als seus ciutadans i de posar en valor els seus drets en plànol d’igualtat independentment d’on visquen és el que ha possibilitat que les seues biblioteques estiguen integrades en la xarxa valenciana de biblioteques.

La Biblioteca Municipal Enric Valor conta des de l’última gran reforma i dotació en 1987 amb més de 25 anys d’existència i en tot aquest temps ha prestat i presta una gran funció per a la cultura i el pensament de la ciutadania de Crevillent.

La inclusió de la nostra biblioteca en la Xarxa de Biblioteques Valencianes li donaria un major valor i prestaria unes funcions i serveis de primer ordre a més de posar en major valor aquest servei públic. Així ha ocorregut amb més de cent biblioteques i centres de lectures en el país valencià, algunes d’elles tan properes com Asp, Novelda, Albatera o Catral per posar alguns exemples sent aquests municipis amb menor nombre d’usuaris i habitants i amb ajuntaments amb menors recursos.

Aquest Grup Municipal considera que aquest Ajuntament ha de fer un pas més de la mateixa manera que es va fer en la dècada dels 80 per a dotar a la ciutadania de Crevillent d’un servei de primer nivell i per açò considerem que aquesta Corporació té l’obligació de realitzar tots aquells esforços que siguen necessaris perquè la Biblioteca Municipal Enric Valor s’integre en la Xarxa Valenciana de Biblioteques. Es un repte que hem d’aconseguir.

Els beneficis per als usuaris de la biblioteca ja s’han dit, els beneficis per a la ciutadania de Crevillent i la cultura també i per açò proposem els següents ACORDS

PRIMER: Encomanar als Serveis Municipals, que per raó de matèria siguen competents, la realització dels tràmits necessaris així com la dotació dels recursos requerits per la Generalitat Valenciana perquè la Biblioteca Municipal Enric Valor s’integre en la Xarxa Valenciana de Biblioteques.”





Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, dando lectura a un manifiesto de la UNESCO para la defensa de la cultura que propone que se haga todo lo posible para garantizar un acceso libre de todos a las bibliotecas públicas. Declara que nuestro municipio tiene una biblioteca bastante pobre, con fondos bibliográficos antiguos que no se adaptan ni actualizan a la velocidad que procede en los tiempos actuales, insistiendo igualmente en la falta de libros en valenciano. Considera que el Ayuntamiento puede hacer dos cosas para solucionar este problema: aumentar la inversión comprando más libros para actualizar las necesidades o bien participar en estas redes de bibliotecas, que supone una cooperación entre las distintas administraciones para garantizar que los libros que estén en otros lugares sean accesibles por los usuarios de aquí, especialmente para los estudiantes.

A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta petición no es una novedad ya que su grupo ya lo llevaba en su programa electoral, y así se hizo llegar a la Concejal de Cultura, que siempre ha mostrado una predisposición para ello. Destaca las ventajas de esta red con 325 bibliotecas en la Comunidad Valenciana. Indica que en el pasado las bibliotecas eran custodias de la información pero actualmente son medios de acceso a la información y este cambio solo será efectivo cuando estén en red. Destaca que es un procedimiento para trabajar juntos compartiendo recursos y servicios, respondiendo así a las necesidades de los usuarios. Considera que son razones para ello el aumento de la competitividad del servicio, mayor eficacia, la optimización de esfuerzos y recursos y la minimización costes, intercambiando conocimientos técnicos. Declara que todo esto se está perdiendo por no tener la biblioteca en red, y se están perdiendo subvenciones por ello.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que apoyarán la moción por ser necesaria y fundamentada. Declara que tenemos una biblioteca del siglo pasado, que fue cuando se hizo la última gran reforma y dotación, y desde ese año 1987 no se ha avanzado nada. Hace referencia a los distintos servicios y ventajas que supone la red de bibliotecas, como el de catalogación, préstamos o reservas, preguntando porqué nosotros no estamos ahí, haciendo referencia a las bibliotecas municipales de la provincia que están en la red.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que el manifiesto de la UNESCO que ha leído el Sr. Selva también se apoya por el Partido Popular, y que también aquí hay cosas que no tienen otros municipios como el Gabinete. Declara que cuando algo funciona bien, lo intentan ocultar o dar la vuelta para que parezca lo contrario. Manifiesta que ya en junio de 2011 se tuvieron reuniones para ver los requisitos del sistema y que lo único que no se cumple es el de tener un funcionario del grupo A1, ya que en la biblioteca tenemos tres funcionarios, dos de C1 y uno del A2, insistiendo en que el resto de los requisitos se cumplen. Hace referencia a datos de la renovación de los fondos bibliográficos, usuarios, carnets en los años 2011 y 2012, insistiendo en que si la biblioteca fuera tan mala como dicen no se podrían dar estos datos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, declarando que la Sra. Mallol siempre se compara con lo que no tienen otros pueblos. Insiste en que la biblioteca es mejorable sin ningún problema, y que entrando en la red de bibliotecas todos los usuarios tendrían ventajas y no entiende qué problema puede tener el Ayuntamiento para contratar a un funcionario del grupo A1.

A continuación interviene la Sra. Cortés Gandía, recordando que todos los años les tienen que decir que amplíen el horario de la biblioteca en época de exámenes, y que lo que piden es que se contrate a esa persona A1 y se pueda poner la biblioteca en red.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, declarando que ya imaginaba que era una cuestión de personal y que era posible que el edificio inicialmente no cumpliera con la normativa. Lo que la moción dice es que el trabajo de una biblioteca ha cambiado enormemente y se debe adecuar, reiterando que éste ha sido un tema clásico y que el gobierno ha hecho oídos sordos.

Termina el turno de intervenciones la Sra. Mallol Sala, declarando que ella solo puede hablar de lo que hay desde que ella es Concejal de Cultura. A la Esquerra le responde, cuando habla de recortes en becas universitarias, que hoy hay un importe ocho veces mayor del que había antes. Al Sr. Mas le responde que debe tener en cuenta que las condiciones de los





municipios de menos de 10.000 habitantes son diferentes. Termina haciendo referencia a los diferentes servicios que se prestan desde la biblioteca, como la biblioteca en la calle, el club de lectura infantil, los talleres de verano, y últimamente el teatro chino.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLENT/ EU-ERPV)

Votos NO.....12 (PP)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

El Alcalde llama nuevamente al orden al público asistente por su falta de respeto.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR PSOE SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y EL TRANSPORTE SANITARIO.

El Sr. Mas Galvañ indica que se han retirado dos mociones de su grupo, no porque no sean interesantes, sino porque considera que hay cuestiones más urgentes y prioritarias, reservándose el derecho de poderlas presentar en otro pleno.

Por el Sr. Mas Galvañ se da lectura a la moción presentada por el Grupo PSOE, en fecha 06.03.2013, con nº RE 2484, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA Y TRANSPORTE SANITARIO

Cayetano Mas Galvañ en representación del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Crevillent al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno que se convoque, y a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un derecho de ciudadanía que nos permite acceder a la forma que tengamos de vida de la manera más libre posible.

Los gobiernos del P.P. están basando sus decisiones en el no reconocimiento de los problemas, la privatización progresiva del sistema sanitario, el endeudamiento y los recortes en prestaciones sociales que suponen pérdida de derechos.

Uno de los grandes logros de la segunda mitad del siglo XX fue el conseguir el derecho a la asistencia sanitaria, básicamente a partir de la Ley General de Sanidad de 1986 que conformó un sistema basado en la universalización, la equidad, la solidaridad, la calidad y la cohesión social. Tras años donde los ciudadanos consideraban que se habían consolidado derechos sociales, como el derecho a la salud dentro de un sistema sanitario público, los gobiernos del P.P. están consiguiendo retrocesos en dichos derechos que están poniendo en riesgo a muchos ciudadanos.

A los ataques a los derechos salariales y laborales de los trabajadores, se han unido otras medidas que se están adoptando progresivamente y denominadas “de ahorro y eficiencia” que han supuesto claros recortes y así mismo se han implantado copagos en medicamentos, copagos en prótesis externas, trasporte sanitario no urgente, exclusión de 417 medicamentos de la prestación, se han excluido ciudadanos de la prestación sanitaria, se ha implantado copagos en medicamentos y prótesis a las personas discapacitadas, entre otros.

Una de las últimas decisiones es el cierre de los servicios de urgencia extra hospitalarios, de algunas localidades de la Comunidad Valenciana con justificaciones inadmisibles, tales como que solo se realizaría en centros con baja frecuencia o que la distancia al hospital no supere una hora, argumentos lamentables desde el punto de vista social y sanitario, pues es sabido y así lo aconsejan los especialistas que el tiempo de atención ante una urgencia-emergencia no debe de sobrepasar los 20 minutos para que el pronóstico sea razonable.

Ahora, la anunciada reestructuración de las unidades de trasporte de urgencia-emergencia, supondrá un importante recorte en las prestaciones sanitarias que afectará a la calidad y a la seguridad de los ciudadanos, pues no nos olvidemos que ante una situación de urgencia-emergencia es fundamental: una información adecuada, la rapidez en el diagnóstico de la gravedad de la enfermedad del paciente y disponer de vehículo con profesionales sanitarios suficientes y material apropiado para garantizar el tipo de atención que requiera el paciente en situación de riesgo.

Todo ello es intolerable pues puede poner en riesgo la atención a los ciudadanos, generando inseguridad, miedo, intranquilidad ante la enfermedad y ante la posibilidad de una atención en situaciones de urgencia-emergencia.



Así mismo recordar que estas medidas se han llevado a cabo sin ningún tipo de diálogo, ni intento del mínimo consenso, ni con los agentes sociales o colectivos de profesionales, de espaldas al Parlamento Valenciano e ignorando a los alcaldes de las poblaciones afectadas que son los representantes de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- *Exigir a la Consellería de Sanidad que se mantengan como mínimo el mismo número de puntos de urgencia extra hospitalarios y en los centros actuales y por lo tanto que no se produzca el cierre de ninguno de los existentes. Asimismo que se proceda a la apertura y puesta en funcionamiento de aquellos que se hayan cerrado hasta la actualidad.*
- 2.- *Exigimos a la Consellería que paralice y rectifique las medidas de reestructuración de las unidades de transporte sanitario de urgencias llevadas a cabo en nuestra Comunidad.*
- 3.- *Que se realice un estudio sobre el estado actual y las necesidades de urgencias extra hospitalarias en la Comunidad tanto en los puntos necesarios en centros de salud, así como en lo que respecta a las unidades de transporte sanitario ante urgencias-emergencias para cumplir con las necesidades reales de la población a nivel asistencial, ajustado a las necesidades sociales y sanitarias, buscando los criterios de eficiencia social con criterios de igualdad, equidad, seguridad y cohesión social. Dando cuenta a les Corts y a los Ayuntamientos en el plazo de un mes."*

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EUPV-ERPv, declarando que va a ceder la palabra a la vecina que representa a la plataforma en defensa de la ambulancia, que han presentado las firmas al inicio de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se indica que esta vecina no puede intervenir en el punto del pleno, retirándole la palabra, declarando que existe un reglamento y unas normas que se deben cumplir, y que cuando termine el pleno podrá hablar en el punto de intervenciones que se abre para el público asistente, de forma que si el Sr. Galvañ quiere ceder su turno de intervenciones, lo perderá y pasará al siguiente grupo.

Continúa el Sr. Galvañ declarando que es de justicia oír a los vecinos que tienen legitimidad democrática, y es lo mínimo que debería hacer el Alcalde de Crevillent, igual que ponerse al frente de la manifestación al lado de las personas. Asimismo acusa al gobierno de no defender los intereses de los crevillentinos sino intereses privados, que no defiende la salud de los vecinos de Crevillent sino un modelo basado en criterios empresariales. Declara que su voz es la voz de la plataforma y quiere que la portavoz de la plataforma en defensa de la ambulancia tenga la palabra. Quiere reconocer a todos los movimientos sociales y asociativos el hecho de que no deleguen su responsabilidad únicamente en los partidos políticos, considerando que la sociedad civil es la clave para lograr un cambio de gobierno en este pueblo, agradeciendo a la plataforma su presencia en este acto y su dignidad.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no están acostumbrados a tener el salón de plenos tan lleno y cree que no hubiese costado nada dar la palabra a la plataforma, ya que los reglamentos son instrumentos al servicio de la representación y participación municipal, además el reglamento permite que se pueda intervenir antes del debate cuando hay un expediente en el que son parte interesada, que defienden una causa justa que es el servicio vital básico. Considera que no es una cuestión de aparcamiento sino de necesidad y urgencia, en la que hay una petición de la mayoría de la ciudadanía y por eso se les debe consultar. Lo que no entiende es que un Alcalde no defienda el mantenimiento de los servicios básicos sanitarios y las urgencias en los Centros de Salud. Considera que el Alcalde tendrá que luchar contra su propio partido en situaciones como ésta y que podrá perder o ganar, pero no se le podrá reprochar el no haberlo intentado.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que por respeto a la plataforma no va a dar lectura al manifiesto por si ellos quisieran hacerlo después. Tampoco quiere que parezca que el grupo socialista se arroga la representación de nadie. Manifiesta su completo apoyo al manifiesto y considera que esta moción no ha perdido actualidad a pesar de la fecha en la que fue presentada, porque no solo se ha suprimido una ambulancia que todos pagamos con nuestros impuestos, sino que se ha continuado agravando la situación en los servicios de transporte de urgencias, donde unos minutos significan la diferencia entre la vida y la muerte. Incide en que ya se retiró el helicóptero de emergencias de los bomberos de Alicante, que era un servicio absolutamente necesario, y que hay graves episodios de falta de coordinación. Considera que en Crevillent el despido del personal que





conducía la ambulancia supondrá aún más retrasos porque son los que realmente conocen el término. La realidad es que cualquier servicio que supere los veinte minutos eleva el índice de mortalidad en un 20%, y ustedes en cambio se han dedicado a sembrar el ocultismo y la confusión y a intentar callar la voz de una plataforma ciudadana que defiende sus derechos de forma democrática y ejemplar.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Polo, Concejal de Sanidad, intentando explicar un tema tan complejo como éste en tan poco tiempo. Declara que está de acuerdo con el PSOE en que la Ley General del 87 supuso un gran avance en la sanidad pero que es el PP el que ha tenido que llevar a cabo una serie de reformas después de que ustedes dejaran un agujero de 16.000 millones de euros en la sanidad española, y que debemos pagar entre todos.

Interrumpe nuevamente el pleno el público asistente, llamando nuevamente al orden el Sr. Alcalde pidiendo respeto hacia el concejal que interviene.

Continúa el Sr. Penalva Polo, indicando que las medidas comienzan a dar fruto, como es el ahorro en gasto farmacéutico y repasa la definición de emergencia y de urgencia, rogando que no se metan en el mismo saco porque son dos conceptos diferentes. Tampoco el tiempo de los veinte minutos se ajusta a la definición de urgencia y emergencia. Declara que el Plan de la Comunidad del 112 establece cinco niveles de prioridad, asignando un servicio sanitario u otro dependiendo de la urgencia o emergencia. Insiste en que el servicio por excelencia es el SAMU, y que se mantiene exactamente igual que estaba hasta la fecha, de forma que cuando haya un infarto no acudirá un Soporte Vital Básico sino un SAMU movilizad desde el Centro de Emergencias que es el 112, y cuando estemos en otros niveles vendrá un Soporte Vital Básico. Declara que esta reestructuración del servicio es fruto del análisis estadístico de los servicios prestados en todo un año y que las 45 SAMU de la Comunidad Valenciana continúan intactas, y el SVB de Crevillent tiene asignadas 10 horas y cubre perfectamente el servicio y el tiempo de respuesta es el adecuado al nivel fijado por el Centro de Emergencias. Destaca las grandes inversiones que ha hecho el PP en la comarca, como es el Nuevo Hospital, que ha acortado los desplazamientos y tiempos de respuesta y el Centro de Salud, que mantiene las urgencias 24 horas durante todo el verano.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, reconociendo la gran obra de Ernest LLuch, que permitió el acceso general y gratuito a la sanidad, que el PP se ha cargado. Insiste en los criterios empresariales aplicados a los servicios públicos, que suponen números frente a personas. No les importa que se lleve a la miseria a miles de personas, que se queden sin casa, que enfermos crónicos no puedan pagar su medicación, solo les importa el beneficio. Declara que el Concejal de Sanidad habla muy bien y explica muy bien las cosas, pero que la realidad es clara, ya que al día siguiente al cierre del Centro de Coordinación de Emergencias se dejó sin ambulancia a dos pacientes graves, y por la descoordinación del servicio se tardó 45 minutos en atender un accidente y esto ocurre porque se prioriza el beneficio a la vida de las personas.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que los mismos impuestos que pagan los agujeros de hace veinte años, pagan los agujeros de la Comunidad Valenciana, como los aeropuertos sin aviones o Terra Mítica, declarando que la Generalitat no es el ejemplo de gestión económica sin agujeros. Quiere que el concejal diga expresamente si entiende que el Servicio Vital Básico está en Elche, ya que cuando hace unos años la plataforma pidió que el servicio estuviera en Crevillent, el PP dijo que era necesario, preguntándose si ahora ya no es tan necesario y si esto lo hacían por votos o por necesidad. Le preocupa el futuro político del Concejal de Sanidad, porque si no defiende lo que debe defender y se quitan las competencias municipales de sanidad, su puesto está destinado a desaparecer. Lamenta que una expresión ciudadana sea interpretada como una provocación.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, declarando que el PP no es nadie para dar lecciones de gestión después de haber hundido, quebrado y arruinado la Comunidad Valenciana. Hace referencia a cifras de tiempos y distancias kilométricas preguntando si es verdad que se ha suprimido una ambulancia del SVB nocturno, y si es verdad que el orden de preferencia de actuación es primero Elche, después Almoradí, después Santa Pola y después Novelda.





Termina el turno de intervenciones el Sr. Penalva Polo, manifestando que él tiene una cualificación profesional y que ocupa un puesto de cierta responsabilidad en el Hospital del Vinalopó por sus méritos, y que desde allí vela por la salud de los ciudadanos de Crevillent.

El Sr. Alcalde vuelve a llamar al orden al público asistente pidiendo respeto y que guarden silencio.

Continúa el Sr. Penalva Polo con su intervención, indicando que a todos nos gustaría tener un SAMU a la puerta de casa pero hay que optimizar los recursos y eso es de lo que estamos ahora hablando. Es cierto que se defendió el SVB porque el mapa sanitario de la comarca de antes no es el que tenemos actualmente porque sólo había un hospital, al que se tardaba el doble de tiempo en llegar que al del Vinalopó. Respecto a las declaraciones del Sr. Penalva de que se tendrá que ir cuando se eliminen las competencias de sanidad declara que se irá con los deberes bien hechos porque ha defendido a su pueblo en lo que sabe, que es la sanidad. Insiste en explicar el nivel de prioridades, y responde a la pregunta del PSOE sobre la supresión del SVB indicando que no se ha suprimido una, sino tres en toda la Comunidad y que se mantienen las 45 SAMU que son las más importantes, habiendo en nuestro caso una reubicación en franja horaria.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLENT/ EU-ERP)

Votos NO.....12 (PP)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Las dos mociones sobre el Anteproyecto de la Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local presentadas por el Grupo Popular y por Compromis per Crevillent se tratarán en un único debate, aunque con votación independiente.

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por la Sra. Mallol Sala se da lectura a la moción presentada por el Partido Popular, en fecha 28.02.2013, con nº RE 2298, que incluye la enmienda presentada a la misma en fecha 25.04.2013, del siguiente tenor literal:

“Que Dña. Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en Crevillent (Alicante), mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante) conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio “una Administración, una competencia” evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.



En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14ª de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18ª de las "Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13ª de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

En relación al texto recogido en la exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante) propone someter a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- a) Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.
- b) Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- c) Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de "una Administración, una competencia", evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.
- d) Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.
- e) Apoyo a las alegaciones presentadas por la FEMP al Anteproyecto de Ley.
- f) Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.
- g) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Valenciana, a los Grupos Políticos del Congreso y Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, declarando que hace 34 años que se configuraron los primeros ayuntamientos democráticos, y ahora más que nunca es necesario defender la autonomía, el valor y la necesidad de una administración local que defienda los intereses de la ciudadanía. Considera que es necesario reforzar el poder de los ayuntamientos porque es la administración más cercana al ciudadano, y eso no se consigue quitando competencias para dárselas a otros. Considera que la política del PP implica volver atrás y dejar a los ayuntamientos vacíos de poder y sin competencias reales, cuando el problema de fondo es la falta de financiación que el



PP utiliza como excusa para privatizar los servicios. Su grupo apuesta por construir la democracia desde abajo, para que sean los municipios los que tengan capacidad de respuesta, y todo esto es lo contrario a lo que pretende el PP con un Proyecto de Ley que no solucionará nada.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que esta reforma se debería haber iniciado consultando a los plenos de los ayuntamientos, que son los que realmente conocen los problemas. Considera que hay cuestiones que se reforman por motivos coyunturales y estratégicos, porque no se justifica una reforma por motivos económicos como la deuda, cuando el 55% de esta deuda la tiene la Administración General del Estado y la Seguridad Social, el 34% las Comunidades Autónomas y solo el 11% es local. Declara que con esta reforma del PP se van a perder competencias en servicios sociales, educación, sanidad y defensa de consumidores y usuarios, perdiendo la oportunidad de promover la participación ciudadana. Se quiere reforzar el papel de las diputaciones, y se quiere intervenir ayuntamientos, se quiere fijar un coste estándar de los servicios pero no sabemos con qué criterios. Entiende que es necesaria la reforma de la financiación pero en un sentido totalmente contrario al que plantea el PP. En cuanto al objetivo estratégico es el de reforzar el bipartidismo.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que comparte la moción de Compromís y por eso no intervendrá en nada al respecto. En cuanto a la moción del PP, su evolución demuestra la contradicción y duda en que se encuentra el partido. Primero se presenta una adhesión inquebrantable a lo que propone su partido, pero después la propia Diputación Provincial firma una moción con el PSOE pidiendo al gobierno la modificación del Proyecto de Ley con unos acuerdos que le gustan mucho más, entendiéndose que son dos mociones totalmente distintas.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que la intervención de los municipios de menos de 5.000 habitantes ha sido eliminada en la última versión. Indica que el PP está representado en la FEMP y por eso se apoyan sus alegaciones. Declara que lo que busca esta Ley es que los ayuntamientos tengan estabilidad, sean eficientes y sostenibles y haya un control financiero. Se pide una clarificación de las competencias de los ayuntamientos, de manera que cuando los servicios propios queden cubiertos, se puedan asumir otras competencias con la correspondiente financiación. Pide que haya garantías de financiación y que pervivan los ayuntamientos pequeños y que se revise el control de la Intervención.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, declarando que las alegaciones de la FEMP solo han tenido el apoyo del PP, porque ni el PSOE ni Izquierda Unida las han apoyado. Da lectura al resumen de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la FEMP, donde PSOE e Izquierda Unida solicitan la retirada del Anteproyecto de Ley. Insiste en que quieren construir la democracia desde abajo, consiguiendo una democracia participativa reivindicando el papel esencial de los ayuntamientos. Declara que uno de los objetivos de la reforma es favorecer la iniciativa económica privada, y eso supone privatizar servicios públicos como en Crevillent lo hace Jarditec, Selesa y Abornasa.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que lo que las alegaciones de la FEMP dicen respecto a la intervención de municipios de menos de 5.000 habitantes es que no se repita lo que ya dice la Ley de Estabilidad. Se pasan a la Comunidad Autónoma todas las competencias de educación, menos la de comprar el suelo para cedérselo a la Generalitat Valenciana para que construya los colegios. No se habla de incrementar la legitimidad democrática de las diputaciones, ni de los sueldos de los concejales. Declara que la fusión de municipios no se puede hacer porque es una competencia que la Constitución atribuye a las Comunidades Autónomas, y por eso han creado la figura de la intervención. Considera que todo esto conducirá a más recortes, más paro y más privatizaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, declarando que no están de acuerdo con el modelo de gobernanza que quieren implantar, que considera anticuado, centralista, jerárquico y autoritario, cargándose todos los principios de autonomía. Tampoco comparte que se olviden de que el mayor agujero lo tienen las Comunidades Autónomas que están gobernadas en su mayoría por el PP, y les preocupa su intención de cargarse los servicios sociales locales dibujando un estado asistencial y de beneficencia.



Termina el turno de intervenciones la Sra. Mallo Sala, manifestando que cada uno cuenta la ley como le da la gana, responde al Sr. Mas cuando dice que las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP son las que más déficit tienen, olvidándose de Andalucía, Castilla la Mancha y Cataluña. Declara que el PSOE se queja ahora de que el Anteproyecto no pueda ser debatido, cuando ustedes no se han preocupado ni en presentar alegaciones. Insiste en que antes se iban a suprimir un 30% de los concejales, y ahora ya no, en cuanto a los colegios se ceden los terrenos pero seguirán siendo de propiedad municipal como ahora. Concluye diciendo que lo importante es tener las competencias y la financiación necesaria para desarrollar esas competencias.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (PP)

Votos NO.....8 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLEN/ EU-ERP)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLEN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por el Sr. Penalva Casanova se da lectura a la moción presentada por el Grupo Compromís per Crevillent, en fecha 19.04.2013, con nº RE 4080, del siguiente tenor literal:

"INICIATIVA PER RECLAMAR UNA NOVA GOVERNANÇA LOCAL AMB EL FINANÇAMENT SUFICIENT I PROPERA A LA CIUTADANIA.

En José Manuel Penalva Casanova, regidor/portaveu del grup Municipal de Compromís per Crevillent en este Ajuntament, presenta al Ple Municipal per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

El passat 15 de febrer, el Consell de Ministres aprovà un informe sobre l'Avantprojecte de Llei de Racionalitat i Sostenibilitat de l'Administració Local que suposa un pas enrere en la concepció de l'administració local i la seua autonomia.

Aquesta contrareforma suposa per als nostres municipis un atac a l'autonomia local i suposa la implantació d'un model de recentralització que reforça el paper de els Diputacions vers la descentralització administrativa, i en el nostre cas comarcal, que recull la Constitució Espanyola.

A més, les modificacions que s'albiren en la proposta del Consell de Ministres, són merament econòmiques i atenen a una modificació Constitucional auspiciada des de la Unió europea i concretada per l'acord bilateral de PP i PSOE en la modificació de l'article 135 de la Constitució Espanyola per afavorir el pagament del deute abans que l'atenció als Serveis Públics i les necessitats dels ciutadans.

Un altre element del que adoleix l'esmentada proposta de modificació legislativa és que que no s'aborda la qüestió del finançament local, és limiten les competències, però res es diu de com es van a sustentar i de quin finançament van a gaudir les que li seran pròpies.

Igualment, este nou avantprojecte presentat fomenta, sense cap mena de justificació, la gestió indirecta dels Serveis Públics, és a dir, aprofundir en la privatització d'allò públic per continuar repartint beneficis entre empreses que en cap cas milloren la prestació dels mateixos.

Des de Compromís per Crevillent compartim la idea de la necessitat de racionalitzar la gestió municipal. Però entenem que el camí és, contràriament, el d'una major incidència en els principis de proximitat i subsidiarietat, consagrats en la Constitució i en la Carta Europea d'Autonomia Local.

Els reptes que introdueixen els canvis del model econòmic a nivell local tenen solució a través de la proximitat i una nova governança, on els diferents actors que conformen la nostra societat decideixen quina és la forma de solucionar els problemes, a través de la participació i la cooperació.

Per tot això des del Grup Municipal de Compromís per Crevillent proposem al Ple l'aprovació dels següents

ACORDS

PRIMER.- Manifestar el rebuig a l'Avantprojecte de Racionalització de l'Administració Local, elaborat el Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques.

SEGON.- Manifesta l'aposta decidida per una gestió més propera a la ciutadania, més transparent i més eficaç, on els municipis i, sobretot, les comarques juguen el paper que els pertoca en la racionalització de la implantació dels serveis o de determinades infraestructures.



TERCER.- Reclamar un nou sistema de finançament local que assegure als ajuntaments i les mancomunitats els recursos suficients per prestar els seus serveis.

QUART.- Apostar per un nou model territorial basat en estructures de gestió i funcionament d'acord a la realitat política i social del País Valencià, fomentant les comarques coma ens vertebradors del mateix, des de la transparència, la democràcia i una nova Governança que permeta una adaptació més flexible als reptes dels nostres pobles i ciutats.

CINQUÈ.- Donar trasllat de la present moció i dels seus acords a:

- Al President del Govern d'Espanya
- Als portaveus del Grups Parlamentaris al Congrés dels Diputats
- Al Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques
- Als portaveus dels grups polítics de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies
- Als portaveus dels grups polítics de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies"

En este punto se remite al debate transcrito en el punto anterior, al haberse acordado un único debate de las dos mociones.

A su vista, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLENT/ EU-ERP)

Votos NO.....12 (PP)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Rechazar la moció transcrita "ut supra" en todos sus términos.

7.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

En este momento abandona la sesión la Sra. Cortés Gandía, quedando 19 miembros presentes.

7.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE EL ACUERDO DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por la Sra. Mallol Sala se da lectura a la moció presentada por el Partido Popular, en fecha 16.04.2013, con nº RE 3844, del siguiente tenor literal:

"Dña. Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la presente:

MOCIÓN

En momentos difíciles como los actuales, es imprescindible, más que nunca, aunar esfuerzos, hallar puntos de encuentro e impulsar la firme y leal colaboración entre quienes formamos parte integrante de la Comunitat Valenciana, actuando conjuntamente sus instituciones y su sociedad civil y generando con ello el impulso necesario para forjar entre todos una Comunitat Valenciana de prosperidad y solidaridad.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Crevillent, manifiesta expresamente su adhesión al contenido del "Acuerdo de la sociedad civil por la Comunitat Valenciana", como muestra de su voluntad de colaboración y de reconocimiento al papel de nuestras instituciones de autogobierno.

Con esta adhesión, el Ayuntamiento de Crevillent pretende formar parte de un proyecto conjunto de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación, la adhesión y apoyo al "Acuerdo de la sociedad civil por la Comunitat Valenciana".

Remitir copia de la aprobación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana"

Continúa la Sra. Mallol haciendo un resumen del contenido del acuerdo indicando que se pretende promover acciones que defiendan los intereses comunes de la Comunidad Valenciana, reforzando su imagen y potencialidad, apoyar a los sectores productivos y económicos, consolidar una red de vertebración territorial a través de las infraestructuras hídricas y transporte como el Corredor Mediterráneo, defender la asignación equitativa y justa de los recursos económicos y garantizar y priorizar políticas solidarias. Considera que hay una serie de puntos en los que todos deberían estar de acuerdo.



Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EUPV-ERP, manifestando que después de veinte años de gobierno del PP hay un agujero en la economía increíble, malgastando los recursos en proyectos absurdos, megalómanos y que no producen beneficios. Declara que parece que la situación difícil que estamos viviendo sea por generación espontánea y que no tenga causas ni responsables. Considera que si no son capaces de hacer un análisis crítico de su propio trabajo en la Comunidad Valenciana, difícilmente podrán llegar a unas conclusiones correctas. Por ello no darán apoyo en absoluto a esta moción. Quieren un acuerdo que mejore realmente la financiación del País Valencià, lo que significa impugnar el actual sistema cambiando el Estatuto de Autonomía, y un pacto fiscal. Quieren financiación para hacer políticas de bienestar social, que garantice una escuela pública en valenciano y la universalidad del sistema sanitario. Declara que la mala imagen del País Valencià no es fruto de los ciudadanos sino de un PP que gobierna con 11 o 12 Diputados imputados, que se quedan con el dinero destinado al desarrollo, que hagan negocios en el Brugal, estando detrás de todo la Diputación. Insiste en que si quieren limpiar la imagen de la Comunidad Valenciana deben empezar por limpiar la imagen del PP.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que después de la Provincia como seña de identidad llega ahora la segunda entrega de nuestra Comunidad con sus valores y principios. Hablan ustedes de aunar esfuerzos, preguntándose si lo debemos hacer con el PP del despilfarro, de los imputados, de los que se quedan con el dinero de los dependientes. Declara que con justicia y transparencia tendrían solidaridad y prosperidad, siempre y cuando no hubieran saqueado las arcas públicas. Considera que es una moción vacía de contenido y sin compromiso, al que se olvidan de acompañar el documento del acuerdo al que quieren adherirse, porque le ha costado encontrarlo. Hablan de grandes infraestructuras, escuelas, institutos, hospitales y centros de salud, que están privatizados, universidades con tasas abusivas, carreteras sin mantenimiento, hablan de personas cualificadas que ustedes están obligando a emigrar de este país.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que han presentado una moción escueta y que han escondido el texto del acuerdo por la sociedad civil. Declara que esta moción va en la misma línea que la de la provincia del pleno pasado, lo que demuestra que ustedes están al final de un ciclo y que se les ha desmontado todo. Ahora hay un Presidente que está intentando poner en marcha tres pactos: el de la mejora de la imagen, la reforma del Estatuto, y la mejora del sistema de financiación autonómico, y no le sale ninguno porque están en quiebra técnica, en la ruina más absoluta, y así es imposible hacer política, porque a falta de dinero se van a estas declaraciones de principios, pero estamos ante un gran pufo.

Posteriormente interviene la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, declarando que para pufo el que nos dejaron ustedes con 3.000 millones de euros despilfarrados del Plan Agua, que no ha servido para nada, porque ahora nadie quiere las desaladoras. Declara que somos la Comunidad que más agua ahorra y que ustedes nada más llegar se cargaron el trasvase del Ebro. Manifiesta que no es que se haya gestionado mal sino que tenemos un déficit de 11.000 millones de euros que no han llegado a la Comunidad Valenciana, y sabiendo ustedes eso exigían lo mismo que otras Comunidades más financiadas. Hablan ustedes de ladrones, cuando en Andalucía tienes que entrar con las manos en alto porque te están atracando, atraco además defendido por Izquierda Unida.

En este momento el Sr. Mas pide que se retiren inmediatamente esas palabras que acusan a los andaluces de ladrones, provocándose un incidente en la sesión en el que el Sr. Mas se ausenta, declarando que no va a permitir estas manifestaciones. Por el Sr. Alcalde se pide que se aguanten las críticas como lo hace el PP cuando se les acusa de robo, basura, favoritismo, demostrando una actitud democrática a pesar de los insultos y las provocaciones, y de las infracciones a la ley y al reglamento, que se están produciendo en esta sesión. Declara que no se va a retirar nada porque no se ha dicho nada que no sea procedente.

Continúa la Sra. Mallol diciendo que no ha dicho nada que no venga en la prensa, dando lectura a varias notas de prensa sobre el PSOE, Compromís, Izquierda Unida, Esquerra Republicana y Comisiones Obreras.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, declarando que ustedes tienen que mendigar acuerdos, mientras que nosotros ya tenemos un



compromiso firme con la sociedad, con los interinos que han echado a la calle, con los miles de jóvenes que se tienen que ir fuera a buscarse la vida, con los discapacitados, con los inmigrantes, con quienes quieren más y mejor democracia cada día, con el 15-M, con los parados, con los que luchan contra el vertedero de Albaterra, porque quieren un pueblo más sostenible, con la gente que quiere ambulancia las 24 horas, con los que luchan contra los recortes y la privatización, y todo esto se demuestra cada día participando en las movilizaciones, en las manifestaciones, escuchándolos y hablando con ellos. Concluye diciendo que se debe escuchar a la gente porque si ustedes están ahí es porque la gente les ha votado.

A continuación interviene la Sra. Mas Mas, declarando que la diputada de Compromís Mónica Oltra está amenazada de muerte y que el Sr. Blasco ha amenazado de violar a la diputada Mireia Mollá, y eso son hechos probados que aún no están penados pero que lo estarán, porque si no es así, tendremos un problema de justicia y transparencia, que es lo que ustedes piden en este papel. Declara que no se puede responsabilizar a la gente que gobernó hace 25 años. En las Corts se habla de financiación injusta pero en Madrid nadie dice nada, acatando lo que dice Rajoy. Hablan de Corredor Mediterráneo y resulta que ahora pasa por Madrid. Otra cosa es que ustedes envíen este papel a los vecinos para que firmen y se adhieran poniendo solo la última de las quince cláusulas que tiene el acuerdo, denunciando que este documento completo no se ha encontrado en esta casa, y no se ha podido leer entero, por lo que no se puede exigir a la gente que firmen algo sin saber lo que están firmando.

Seguidamente interviene el Sr. Ramón Penalva, manifestando que va a ser breve y pausado, y que nos traen unos acuerdos que son brindis al sol. Les parece indigno que a las asociaciones se les envíe así este documento y se les ponga en el compromiso de que si no lo firman se ponen en contra de unos o de otros, cuando las asociaciones de este pueblo son muy plurales y habrá algunos que estén de acuerdo y otros que no.

Termina el turno de intervenciones la Sra. Mallol Sala, manifestando que arruinan Cataluña, Andalucía y Castilla la Mancha, y que su grupo tiene que escuchar que su conducta es indigna, que hacemos chantaje, que somos mendigos y violadores, y todo eso lo tengo que aguantar como portavoz del PP, y otros no pueden aguantar que se digan las cosas que salen en prensa. Declara que en Izquierda Unida tienen personal contratado a los que no pagan, y luego hablan del paro, tampoco pagan a Hacienda y las sedes de Madrid las han subastado y nadie las quiere, y siguen sin pagar. El PSOE tenía la propuesta de que el Corredor Mediterráneo no pasara por la Comunidad Valenciana, en cambio el PP tiene que soportar que asalten las sedes, las casas, que nos llamen asesinos y que decimos idioteces, pero a ustedes la realidad les duele y la realidad es esa. Declara que tenemos un Hospital, una Rambla, Institutos, Centro de Salud, y todo eso lo ha hecho el PP.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12 (PP)
Votos NO.....	6 (PSOE/ COMPROMIS PER CREVILLENT/ EU-ERP)
Abstenciones.....	1
Ausentes.....	2

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se retiran los dos ruegos presentados por escrito, uno por Compromís per Crevillent en fecha 04.12.2012, con nº RE 14066, sobre el Centro Educativo y Medioambiental de los Molinos, y otro por el Grupo PSOE en fecha 27.03.2013, con nº RE 3272, sobre el cobro semestral de la tasa de basura, y no se plantean más ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.